2° INFORME SOBRE ALIMENTACIÓN
EN CÁRCELES BONAERENSES

El hambre y la degradación al servicio del gobierno penitenciario

cpm
comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)
Dora Barrancos (presidenta)
Víctor De Gennaro (vicepresidente)
Ana Barletta (vicepresidenta)
Roberto Cipriano García (secretario)
Guillermo Torremare (prosecretario)
Ana María Soffiantini (tesorera)
Gonzalo Conte (protesorero)
Ernesto Alonso
Víctor Mendibil
Susana Méndez
Yamila Zavala Rodríguez
María Sonderéguer
Laura Ginsberg
Miguel Velo
Elsa Pavón

Consultores académicos
Baltasar Garzón, Theo Van Boven, Antonio González Quintana, Patricia Funes.

Mesa ejecutiva
Coordinador: Roberto F. Cipriano García.
Integrantes: Ana Barletta, Gonzalo Conte, Ana María Soffiantini, Guillermo Torremare, Sandra Raggio, Maximiliano Batista.

Dirección general de áreas: Sandra Raggio.
Dirección general de administración: Maximiliano Batista.

Área justicia y seguridad
Coordinador: Rodrigo Pomares.

Área educación, investigación y archivo
Coordinadora: María Elena Saraví.

Área comunicación y cultura
Coordinador: Diego Díaz.

La Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura e integrante del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura reglado por la ley nacional 26.827, presenta este nuevo informe que analiza la provisión de alimentos en las cárceles bonaerenses, un sistema atravesado por la deficiencia, escasez y/o falta que genera condiciones degradantes de vida de las personas detenidas.

Este estudio focalizado sobre la alimentación en el Servicio Penitenciario Bonaerense forma parte del Informe 2023 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT), que desde el año 2010 sostienen la CPM, la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

En 2023 se relevaron 1.270 víctimas que describieron 4.801 hechos de tortura y malos tratos por parte de funcionarios penitenciarios y policiales. El acumulado de los trece informes da cuenta de alrededor de 18.000 víctimas entrevistadas que describieron más de 65.000 hechos de tortura[1]. Estos casos constituyen una muestra detallada que permite comprender de manera más densa y profunda el fenómeno de la tortura, conforme la definición de la Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura (OEA, 1985).

En ese sentido, la falta o deficiente alimentación ha sido incluida como uno de los tipos de tortura que se registran desde la creación del RNCT. Forma parte de las violencias estatales generalizadas y extensivas que despliega el servicio penitenciario y se destaca como parte del entramado de herramientas para el gobierno de las poblaciones encarceladas.

Actualmente, el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) tiene dos sistemas de provisión de alimentos, a granel y por viandas; ninguno de los dos sistemas garantiza alimentos en cantidad y calidad. Por el contrario, en ambos casos, se relevaron déficit notorios en el control y auditoría de la mercadería adquirida.

A partir del relevamiento y entrevistas realizadas en inspecciones, el informe indaga sobre tres dimensiones en las que opera la alimentación (y su falta) en las cárceles: el maltrato sistemático a las personas detenidas, la discrecionalidad penitenciaria en torno a la administración de la alimentación y las formas que asume la gestión de este recurso escaso.

La escasez obliga a las personas detenidas a auto-proveerse para conservar un umbral de sobrevivencia. La falta de acceso a trabajo asalariado y la remuneración muy por debajo de los niveles extramuros (para las pocas personas que realizan alguna tarea laboral) impide la obtención de mercadería por sus propios medios. Por lo cual la provisión de alimentos recae, entonces, en el entorno afectivo/familiar.

La obligación de garantizarse por sí mismo las condiciones de sobrevivencia

1 Todos los informes se encuentran disponibles en https://www.comisionporlamemoria.org/project/informe-rnct/

genera relaciones entre las personas detenidas para administrar esa escasez, estos vínculos giran entre la solidaridad, para la producción de comidas colectivas que buscan cubrir las carencias individuales, y la confrontación en la disputa de los recursos escasos.

Este estudio focalizado, que formó parte del informe 2023 del RNCT, es el segundo informe sobre alimentación en cárceles bonaerenses producido por la CPM durante el último año. El primer informe, presentado en abril de 2024[2], analiza en profundidad los dos sistemas vigentes de provisión de alimentos en la actualidad –a granel y por viandas– con información estadística y testimonios.

2 Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/project/informe-especial-la-alimentacion-en-las-carceles-bonaerenses/

2° INFORME SOBRE ALIMENTACIÓN
EN CÁRCELES BONAERENSES

El hambre y la degradación al servicio del gobierno penitenciario

cpm comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura

INTRODUCCIÓN

El servicio alimentario en las unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires tiene dos modalidades. Por un lado, el tradicional sistema de provisión a granel de materias primas crudas (tales como verduras, frutas, carne de res, pollo y/o cerdo, lácteos). Los alimentos los elaboran personas detenidas en las cocinas de las cárceles bajo supervisión de personal penitenciario. La comida se distribuye en los pabellones en ollas o bandejas colectivas y se entrega a las personas en su plato o recipiente. Por otro lado, a partir del 2015 comenzó a implementarse un sistema de racionamiento asistido (catering) con empresas tercerizadas que organizan todo el proceso dentro de cada unidad: la recepción de la materia prima, el trabajo y la elaboración de alimentos que se distribuyen en viandas a las personas detenidas. Esta modalidad ha avanzado en los últimos años en detrimento de la primera, alcanzando actualmente el 73% del total de los establecimientos penitenciarios de la Provincia (CPM, 2024b)[1].

Durante 2023 la CPM relevó estos servicios de alimentación mediante el análisis documental, la observación y entrevistas en profundidad a personas detenidas[2]. En las conclusiones sobre el sistema de provisión a granel se destacan agravamientos en el acceso a la alimentación vinculados a la deficiencia de infraestructura y condiciones sanitarias en los sectores de almacenamiento, y entrega de alimentos en mal estado. También, fuertes deficiencias en el control y auditoría de la mercadería adquirida. En la modalidad de empresas concesionarias se relevó un déficit de controles internos y cruzados entre ellas y el SPB, y la ausencia de auditorías externas. Por otro lado, si bien se registraron inversiones discretas en materia de infraestructura, hay una baja inversión en mano de obra de las empresas involucradas, con contrataciones de personas detenidas que perciben salarios paupérrimos. Además, la falta de supervisión efectiva de los procesos influye negativamente en la calidad del alimento suministrado: se entrega en deficientes condiciones de cocción. De esto se desprende que ninguno de los dos sistemas de provisión garantiza un acceso adecuado a la alimentación (CPM, 2024b).

El carácter estructural de este problema queda evidenciado en el relevamiento del Registro Nacional de Casos de Tortura. Durante 2023 el RNCT registró hechos de falta o deficiente alimentación en 41 de las 59 unidades dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense[3]. Dado el muestreo intencional no representativo de este

1 Este sistema fue presentado por el Estado provincial como una mejora respecto de la provisión a granel. Si bien al momento de su implementación algunas personas detenidas señalaban ciertos aspectos positivos, en el corto plazo el "catering" equiparó la calidad del "rancho". Como expresan los testimonios de las personas entrevistadas por el RNCT en 2023: "Antes cuando estaba el catering acá venían alfajores, torta frita, te daban harina. Todo eso después fue cambiando, se fue apretando el penal, 'corte' faltando". "Cuando llega el catering se come bien al principio y después cuando ya te dan cualquier cosa ves cómo los peni salen con las mochilas llenas". "Antes esta cárcel [Unidad 9 de La Plata] estaba mirada como casi 'modelo'. Y después se fue deteriorando. ¿Por qué? Porque tenía la cocina privatizada y se comía re bien acá. Aparte, en las otras cárceles ésta estaba mirada como la mejor cárcel, que se comía mejor, no faltaba nada, tenía buena comida. Pero después como que se puso a la par de las otras y empezaron a haber muchos jefes de cocina, jefes de depósito que empezaron a robar, a meter mano. Y ahí ya empezó a ser una más del montón".

2 Dicho informe dialoga con el que presentamos en este capítulo, y se puede consultar en CPM (2024b), disponible en https://www.comisionporlamemoria.org/project/informe-especial-la-alimentacion-en-las-carceles-bonaerenses/

3 Unidades 1 de Lisandro Olmos, 2 de Sierra Chica, 3 de San Nicolás, 4 de Bahía Blanca, 5 de Mercedes, 6 de Dolores, 8 de Los

Registro, estos datos no implican que en las demás unidades penales no hubiera falta o deficiente alimentación (algo que -como veremos a lo largo de este informe- podríamos afirmar). Lo que sí evidencian es que al menos las 41.115 personas allí encarceladas (85% de la población a cargo del SPB a diciembre de 2023) eran sometidas a este tipo de tortura por el Estado provincial.

En el despliegue de este tipo de tortura se destaca la nula intervención judicial. En primer lugar, al naturalizar las violaciones de derechos dentro de las cárceles por indiferencia, subestimación, justificación y desprecio por los padecimientos de las personas a su cargo. En segundo lugar, interviniendo sólo excepcionalmente y con medidas que producen el sostenimiento de las torturas y malos tratos en niveles tolerables, garantizando su reproducción (RNCT, 2019; 2024a). El poder judicial no investiga las denuncias presentadas por la CPM por la falta o deficiente alimentación en las cárceles y no hace lugar a los pedidos o archiva las causas. Algunos/as pocos/as funcionarios/as judiciales han hecho presentaciones coyunturales y atomizadas sobre unidades o complejos, como fue el caso del Juzgado de Ejecución Penal 2 de Azul en 2017 y las presentaciones realizadas por el Juzgado de Ejecución Penal 2 de La Plata en 2020 (CPM, 2024b). Estas acciones no terminan de tener un impacto real en la calidad y cantidad de alimento que reciben las personas detenidas[4].

La falta o deficiente alimentación produce determinadas condiciones de vida al interior de las cárceles que resultan centrales en el marco de la gobernabilidad penitenciaria. La deficiencia, la escasez y la carencia de alimentos generan estados de deterioro vital que se insertan

> ...en una microeconomía del castigo, donde el sufrimiento corporal y emocional es la constante, aunque con diferentes grados de intensidad. Ello significa que el hambre como estadio crónico y la alimentación en mal estado como regla (...) se constituyen en una certeza para quienes se encuentran detenidos, formando parte del 'sentido' conferido a la cárcel. (Bouilly, Daroqui y López, 2014: 215).

Desde esta perspectiva, la falta o deficiente alimentación ha sido incluida como uno de los tipos de tortura que se registran desde la creación del RNCT. Forma parte de las violencias estatales generalizadas y extensivas que despliega el servicio penitenciario y se destaca como parte del entramado de herramientas para el gobierno de las poblaciones encarceladas. Por ello, en 2023 se seleccionó desde este Registro como tema para realizar un relevamiento y análisis en profundidad, a fin de avanzar en su calificación como práctica violatoria de los derechos humanos. Los objetivos específicos apuntaron a indagar sobre tres dimensiones en las que opera la alimentación (y su falta) en las cárceles: el maltrato sistemático a las personas detenidas, la discrecionalidad penitenciaria en torno a la administración de la alimentación y las formas que asume la gestión de este recurso escaso.

Hornos, 9 de La Plata, 13 de Junín, 15 de Batán, 17 de Urdampilleta, 18 de Joaquín Gorina, 19 de Saavedra, 21 de Campana, 23 y 24 de Florencio Varela, 26 de Lisandro Olmos, 28 de Magdalena, 30 de General Alvear, 31 y 32 de Florencio Varela, 33 de Los Hornos, 36 de Magdalena, 37 de Barker, 38 de Sierra Chica, 39 de Ituzaingó, 40 de Lomas de Zamora, 41 de Campana, 42 de Florencio Varela, 44 de Batán, 45 de Melchor Romero, 46, 47 y 48 de San Martín, 49 de Junín, 50 de Batán, 51 de Magdalena, 52 de Azul, 54 de Florencio Varela, 57 de Campana y 58 de Lomas de Zamora.

4 Se puede encontrar un análisis en profundidad sobre la participación judicial en el despliegue de torturas y malos tratos en las cárceles bonaerenses en CPM (2024a).

El relevamiento incluyó la toma de la ficha del RNCT (durante el trabajo de campo en cárceles o la reconstrucción de entrevistas de intervención) y se obtuvieron los testimonios de 398 víctimas que habían padecido en los últimos dos meses o estaban padeciendo falta o deficiente alimentación. Complementariamente, se realizaron 34 entrevistas en profundidad aplicando una guía de pautas diseñada para este estudio, mediante la selección intencional de informantes clave sobre la temática. Se entrevistó a 24 varones y 10 mujeres, en 11 jornadas de trabajo de campo en las unidades 9 de La Plata, 21 de Campana, 28 de Magdalena, 30 de General Alvear, 33 de Los Hornos, 39 de Ituzaingó, 40 de Lomas de Zamora, 47 y 48 de San Martín, 51 de Magdalena y 57 de Campana.

Sobre la base de este material empírico se elaboró este informe que consta de 7 apartados en los que se recorren y analizan los resultados del relevamiento. En el primero describimos las formas que asume la vulneración del derecho a la alimentación de las personas detenidas y el impacto en detrimento de la salud de este tipo de tortura. Luego damos cuenta de la responsabilización que se impone a las víctimas sobre sus condiciones de sobrevivencia, donde entran en juego las estrategias desplegadas en clave de autogestión y el papel que cumplen las familias en la asistencia alimentaria. En tercer lugar recorremos las relaciones que se establecen entre personas detenidas en torno a la carencia institucionalizada de alimentos, con la ayuda mutua y el individualismo como tendencias centrales. Seguimos con un apartado que desarrolla las formas de disciplinamiento que despliega el servicio penitenciario mediante las políticas alimentarias y su contracara: la represión de los reclamos frente a la escasez. A continuación damos cuenta de la gestión discrecional de recursos en clave de *premio* o castigo en las distintas unidades penales –primero– y al interior de las mismas –luego–, disponiendo una administración diferencial del hambre para el gobierno de las poblaciones y las personas. Por último recuperamos los principales emergentes del análisis en unas reflexiones finales.

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Durante el 2023 se registraron 398 víctimas que en los últimos dos meses habían padecido o estaban padeciendo falta o deficiente alimentación. En este sentido se registran recurrentes deficiencias:

Hechos descriptos según tipo de deficiencia alimentaria		
Tipo de deficiencia	**Cantidad**	**Porcentaje**
Es insuficiente en calidad	344	86,4
Es insuficiente en cantidad	314	78,9
Está mal cocida	205	51,5
Está en mal estado	138	34,7
Total	**1.001**	**251,5**

Respuesta múltiple. Base: 398 víctimas de falta o deficiente alimentación.

Fuente: 472 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2023.

Cada víctima tuvo que soportar en promedio más de dos deficiencias presentes en la alimentación y un 22,4% padeció la combinación de las cuatro de manera simultánea. El 86,4% de las personas entrevistadas manifestó que la calidad de la comida y la bebida era mala y el 78,9% que era insuficiente. Y la mitad de las víctimas dijo que la comida estaba mal cocida (pastosa, pegajosa, cruda) y un 34,7% que estaba en mal estado (con hongos, mal olor, insectos, podrida).

> "Grasa comemos, descarte. Lo único que viene es rancho: polenta, carne-grasa así, grasa. No se puede comer. Uno tiene que estar pescando las cosas, lavando las cosas para comer".
>
> "Vamos a la realidad: la comida hagamos de cuenta que no viene. Porque viene pero no es comida, es descarte, es agua, polenta y grasa".
>
> "La carne que nos dan es de descarte. Le damos al té o al mate cocido para no pasar hambre y frío".

La imagen del alimento de "descarte", entendido como aquello que habitualmente se separa de los productos (los huesos, la piel y la grasa del pollo y la carne vacuna), está presente en varios de los relatos y describe la comida provista por el Estado en las cárceles bonaerenses. Una de las causas de esta situación es el mal estado y la baja calidad de la materia prima con la que luego se elabora la comida[5].

> "El problema es que la comida no viene en buen estado. Yo trabajo en mantenimiento, no en cocina, pero estoy con las chicas de cocina o en el sector cocina y veo todo. El otro día llegaron cebollas todas podridas y el servicio penitenciario las recibió así. Viste que las cebollas tienen que estar duritas, bueno, no, llegaron todas blandas. Yo le dije a una jefa que no podía recibir esa mercadería. Entonces ya toda la comida sale fea. Se quejan de que es fea la comida, pero hacen lo que pueden [las detenidas que trabajan en cocina] con lo que llega".
>
> "Cuando estuve detenida en Magdalena llegaba la comida podrida todos los días".
>
> "Nos dan 3 veces por semana una presa de pollo por persona y también algunas verduras, pero son pocas y muchas veces llegan en mal estado o podridas. Sólo podemos rescatar algunas papas del bolsón".

Además de la putrefacción de las materias primas con que se elabora la comida se registró la contaminación del alimento. Las personas detenidas manifestaron recibirlo con tornillos, gusanos, cucarachas, pelos y tierra. Esto en parte se explica por las malas condiciones materiales y la deficiente higiene que presentan regularmente todos los espacios de detención, que se repite en los depósitos y sectores de cocina (CPM, 2022; 2024b)[6].

En los pabellones con cocinas propias encontramos que tienen dificultades tanto para conservar los alimentos como para almacenarlos (mercadería que aportan los/as familiares, que compran en proveedurías externas o productos crudos proporcionados por el SPB). Por un lado, porque no hay suficientes heladeras y, por otro, por no disponer de espacios de guardado y las bolsas de verduras y alimentos secos deben ser almacenadas dentro de las celdas o en espacios desocupados del pabellón.

> "Mi familia me trae mercadería pero no puedo guardar tanta cantidad o tener productos frescos porque no tenemos heladera en el pabellón".

5 Para una descripción exhaustiva sobre los alimentos que proporciona el Estado en las cárceles de la provincia de Buenos Aires se puede consultar CPM (2024b: 45-53).
6 Se puede encontrar una descripción sobre los sectores de cocinas centrales y acceso a material fotográfico en CPM (2024b: 72-102).

> “Acá [en la celda] se almacenan las cosas que durante el fin de semana se reparten en el horario de cierre de las celdas. El SPB nos da algunas cosas y nosotras lo cocinamos en el pabellón. Nos dan yerba, aceite, fideos, pollo y algunas verduras, pero mayormente dependemos de lo que nos traen de nuestras casas”.
>
> “Si me traen lácteos es para consumir en el día porque no tenemos forma de conservarlos”.

También se registraron dificultades para que el SPB autorice el ingreso de ollas, pavas eléctricas, elementos para cocinar y cubiertos en general por parte de familiares o allegados/as. Los argumentos para la prohibición tienen distintas gradientes: desde motivos estructurales (por ejemplo, que la instalación eléctrica de las cárceles no soporta ese tipo de artefactos) hasta securitarios[7].

> “Acá [el SPB] nos dice que cosas usadas no pueden ingresar. Hay algunas familias que no pueden comprar cosas nuevas. Te quieren traer una pava eléctrica usada y no te la dejan pasar, tiene que tener la factura, en caja, nueva. Lo mismo que un secador o una escoba, a veces no te la dejan pasar”.
>
> “No nos dejan pasar fuelle así que no podemos cocinar con mercadería. Hace tres semanas que no entregan carne vacuna, sólo pollo y a veces viene con olor feo. La comida llega a las 11 y a las 16 hs. Como no tenemos nada para calentar o cocinar, cenamos a las 4 de la tarde”.
>
> “Acá tenemos un anafe y en el pabellón hay dos ollas nomás. La requisa las hace rebotar. Porque en realidad tiene que haber ollas en todas las celdas, pero hay dos ollas nomás [para 6 celdas]”.

La cantidad insuficiente de artefactos para calentar y de recipientes reduce las posibilidades de alimentarse, ya que deben compartirse con todas las personas alojadas en un pabellón. La comida cruda requiere cocción de manera ineludible. De la misma forma, si logran ingresar estos productos al pabellón, el cuerpo de requisa puede retirarlos de forma intempestiva y sin ningún motivo. “Así se mantiene a las personas encarceladas en condiciones de despojo y desprovisión estructural que producen precariedad y degradación” (PPN, 2019: 137), en tanto que son obligadas a reemplazar los elementos de cocina por objetos sumamente inseguros como cables pelados para usar como resistencias o fuelles artesanales[8] y cocinar en recipientes plásticos como si fueran ollas.

7 En el apartado “Acceso diferencial a la alimentación de poblaciones y personas” avanzamos en el análisis del sistema discrecional de reglas para el ingreso de mercadería.
8 Calentador eléctrico elaborado generalmente de forma casera, calando un ladrillo e introduciendo una resistencia.

A las condiciones mencionadas debemos agregar las dificultades para acceder al agua, un elemento indispensable para la vida. Su disponibilidad en las cárceles muchas veces se encuentra limitada por el flujo inconstante de agua corriente y/o provisión irregular de una determinada cantidad de botellas diarias.

> "Estoy hace 6 días en SAC [Separación del Área de Convivencia]. Estoy solo en esta celda que no tiene agua corriente. Tengo que juntar en botellas. Una vez al día el SPB habilita el agua y en ese momento, que son 15 minutos, tengo que llenar las botellas con agua para usar durante todo el día para bañarme, tomar, limpiar y usar de descarga de la letrina".
>
> "El agua es un problema en toda la unidad. Sólo hay agua por 40 minutos a la mañana y otros 40 minutos a la tarde".
>
> "El agua se corta al mediodía. Pedimos un botellón grande para guardar más agua pero no nos dieron nada".
>
> "La celda no tiene canilla. Me dan botellas con agua pero a la noche me quedo sin. La uso para tomar y bañarme. El agua viene re podrida, yo la hiervo, esto es sufrimiento".

La escasa cantidad de alimentos, su mala calidad y las dificultades impuestas por el servicio penitenciario para la autogestión de la alimentación cimienta las bases para el padecimiento de hambre. Retomando los hechos de falta o deficiente alimentación (con dato) relevados durante el trabajo de campo 2023, el 57,2% (166) manifestó haber llegado a sufrir hambre, que puede ser persistente y diario o circunstancial por períodos y/o en contextos determinados. Así, 25 víctimas padecieron hambre por no ingerir alimentos y 141 por ingerirlos en forma irregular y/o discontinua. El promedio de tiempo en esta situación es de 22 días, con casos extremos de dos años.

Frente a las distintas deficiencias descriptas, 39 personas señalaron que directamente no ingerían la comida de la institución. Entre quienes sí lo hacían, 94 describieron dolencias físicas producto de la mala alimentación: gastroenteritis, acidez, reflujo, inflamación o dolores abdominales, pérdida de peso, deshidratación, diarrea, dermatitis, vómitos. También encontramos que la falta o deficiente alimentación agrava cuadros de salud preexistentes como VIH, cálculos en la vesícula, colesterol y triglicéridos altos. Las personas con patologías crónicas diagnosticadas suelen tener indicadas dietas especiales, es decir que requieren alguna especificidad en su alimentación por indicación médica (como una dieta baja en sodio, sin gluten, una mayor ración de carnes o verduras). Sin embargo, también son deficientes, no se entregan según la patología o las porciones son incluso **más escasas que las de la alimentación provista regularmente.**

> "Todas recibimos lo mismo; hay cuatro tipos de dietas: dieta gástrica, dieta hipercalórica, pero las personas que tienen dieta especial reciben lo mismo, sin importar qué tipo de dieta tienen. Zapallo al horno, Paty [medallón de carne],

ensalada. Por ejemplo, a las que tienen dieta gástrica la ensalada no les hace bien, pero bueno, es lo que mandan".

"Tuve un ataque de vesícula y ahora tengo dieta, pero te digo la verdad, me cago de hambre con la dieta, prefiero cambiar y comer más. Yo soy una persona ansiosa y quiero comer todo el día, tengo hambre constantemente. Aparte de que es medio tupper lo que me dan".

"Me dan dieta especial pero es poco, una porción de pollo o carne vacuna. No me dan lácteos ni verduras".

En otras oportunidades las víctimas manifestaron que directamente no recibían la dieta especial, a pesar de tenerla indicada por los equipos de salud.

"Soy celíaca y no me dan la dieta especial".

"Soy diabética y desde que llegué a la unidad sólo me controlaron una vez y no me dan la dieta especial ni la medicación".

"Tengo piedras en la vesícula, llevo dos años en lista de espera para que me operen en el Hospital Municipal de Bahía Blanca. Quiero ver a un médico. Sigo con náuseas, vómitos y dolores en el abdomen. Debería recibir dieta especial pero tengo que comer lo que hay".

Los efectos de la alimentación en la salud integral de las personas detenidas se observan en numerosos testimonios recogidos durante nuestro trabajo de campo y no se limitan a aspectos físicos sino también emocionales y psicológicos. La particularidad de estas situaciones está en que "para dejar de sufrir o para cubrir sus necesidades elementales (...) depende de alguien o algo que lo maltrata". Su consecuencia es un "dolor psíquico [que] se mantiene constante en el tiempo. La salida parece identificarse con la muerte" (Ulloa, 2005: 1).

"Mucho encierro te hace mal. Acá padecés y padecés de hambre de verdad. Porque acá no te trae nada nadie. Sos un nadie".

"Tener hambre te pone mal, estás de mal humor y surgen problemas en la convivencia. Uno se resiente".

"Tenés que renegar para que te den agua caliente para un té o unos mates. Yo ahora tengo la garganta a la miseria, líquido es casi lo único que consumo. No podés estar renegando por todo, no es justo, no pido por ningún privilegio, sólo pido por lo básico, un poco de agua caliente".

"Obvio que afecta, afecta un montón la falta de alimento. Comés y estás bien de humor, 'panza llena, corazón contento' dicen. No comés y estás 'grrr' [gruñe]".

Las víctimas manifiestan encontrarse angustiadas, irritables, ansiosas, enojadas por la falta o deficiente alimentación. En este escenario surgen los relatos que ponen el énfasis en la incapacidad de encontrar una conexión sensorial con el placer y el gusto por los alimentos.

> "Acá tenés que comer o comer [la comida que entrega el SPB], otra cosa no queda. Pero soñás con comer algo rico".
>
> "La comida es un desastre, está mal hecha, a la noche viene fea. Una persona que sabe cocinar no la haría así, con esa comida se podría hacer bien. Se dice que en la cocina no te dejan cocinar a tu manera para que sea rico. Se cocina feo".
>
> "Y claro, comer algo de la calle a estar renegando todos los días acá es distinto. Es como si nunca hubieras comido, qué sé yo... Viene tu mamá y te trae un fideo hervido con manteca. Vos por ahí acá te lo podés hacer, pero no es lo mismo. Nosotras tenemos que cocinar con un cable hecho con dos fierritos para que se caliente el agua adentro del tupper".

Estos testimonios confirman que la alimentación penitenciaria no está asociada a la salud nutricional ni al bienestar. Por el contrario, se busca mantener a las personas en un umbral, una línea de flotación de la vida en sus niveles más básicos de reproducción de los mínimos biológicos (Álvarez Leguizamón, 2005). Sobre este piso de degradación se despliega una serie de suplementos de crueldad que tiene por objeto producir sufrimiento. Uno de ellos deviene de los robos y el daño de alimentos que hace el servicio penitenciario.

> "Las empanadas te las abren a la mitad, las manosean. Rompen la comida, te abren las galletitas, te abren los alfajores, te abren los chocolates. Te manosea todo la policía. Yo me quiero comer un churrasquito. No me lo como yo, se lo come el vigi [agente penitenciario]".
>
> "Nos dan agua cuando tienen ganas y no nos entregan comida [muestra un pan que le entregaron minutos antes de que inspeccionemos el lugar debido a nuestra presencia]. Como mi celda da al espacio de control del SPB, yo veo cómo los agentes arman mesas y se sientan a comer pollo o asado. Es la comida que no nos entregan a los presos, se la comen ellos adelante nuestro".
>
> "Cuando llega la encomienda me rompen la comida. Me aprietan y desgranan los paquetes, como el pan lactal o galletitas. Con lo que cuesta todo ahora, total deben decir: 'el puto está preso, que coma como pueda'".

Otro exponente paradigmático de la crueldad y el maltrato penitenciario son los casos en los que se prohíbe a las personas detenidas utilizar utensilios para alimentarse o servir alimentos, por lo que deben hacerlo con las manos o comer directamente del recipiente.

> "Tenemos un solo tenedor que tenemos que compartir entre los dos [con su compañero de celda]".
>
> "No podemos usar cuchillo ni tenedor, comemos con cucharas. Si llega algo de carne la tenemos que cortar con la mano".
>
> "No nos dejan ingresar cubiertos, tenemos que comer con la mano. Me genera mucho malestar esto, es muy denigrante".

El nivel de degradación al que se ven sometidas las personas es tan intenso que describen la comida como "basura", "comida de perro" y a ellas mismas tratadas como animales.

> "Yo te voy a mandar foto de cómo viene la comida y vos te vas a dar cuenta de que es comida para perros. Ni los perros la comen, ni los gatos la comen".
>
> "Viene todo aguachento, parece comida como para perros".
>
> "Lo único que ocupás del rancho es la carne, los pedacitos de carne. Después, lo otro no podés ni tocarlo, ni el perro lo come, automáticamente a una bolsa, lo tirás".
>
> "La comida es comida para perros, viene muy pasada. Traen polenta, guiso de lentejas, es muy mala".
>
> "Hoy llegó pastel de papa con pedazos crudos de papa. Ayer llegó fideos todos apelmazados con hueso. Ni a mi perro le doy eso".

De ahí la necesidad de autoafirmarse como humanos, algo que suena obvio pero ante la escalada de maltrato les resulta necesario:

> "Nosotros somos humanos. Realmente nosotros tendríamos que tener todo, nos tendrían que dar todo. Está bien, somos presos, como nos llaman a nosotros porque estamos detenidos, porque dicen que somos chorros, que esto, que lo otro. La gente misma de la calle nos discrimina. Pero nosotros tenemos una necesidad y no nos merecemos esto. Esto fue un error que pasó porque tuvo que pasar, nada más".
>
> "Nosotros somos unos leprosos como en los tiempos de antes. Estamos apartados de la sociedad y discriminados. Antes a los leprosos los apartaban, los discriminaban porque no podían juntarse con la sociedad. Nosotros estamos leprosos. Y así es como te juzga el mundo".

> “Tendríamos que estar viviendo como humanos. Estamos viviendo como un perro de la calle”.

Podemos decir, entonces, que la propuesta de alimentación penitenciaria en clave de tortura o mal trato tiene como objetivo “mantener con vida a la vida pero despojando a esta de todo aquello que pudiera constituir una vida mínimamente digna de ser vivida”. Conservar deliberadamente a las personas sumidas en un mínimo de supervivencia básico, a escala animal, produce a la cárcel como lo inhabitable, como un espacio de indolencia (Mendiola, 2013: 141).

AUTOGESTIÓN DE LA SUPERVIVENCIA

> "Acá dependemos de nosotros mismos para no morir de hambre, por eso nos ayudamos y nos pasamos cosas".
>
> "Si hay hambre, a veces comemos el rancho. Pero más por mérito propio comemos. Con las cosas que nos traen por visita nos alimentamos, más que nada".

"Depender de sí mismos" y acceder a comida "por mérito propio" es regla en las unidades penales bonaerenses. Los alimentos son un recurso escaso y el gobierno penitenciario obliga a las personas detenidas a auto-proveerse para conservar un umbral de sobrevivencia.

> "La estamos pasando mal, estamos verdugueadas. No tenemos fuego ni nada para cocinar. Gracias a dios tengo a mi familia que me trae cosas. Pero la unidad te hace renegar por pedir un vaso de agua".
>
> "Al no haber la comida que dan ellos [el SPB] nosotros nos tenemos que manejar con la familia, de afuera, con lo que viene en el ingreso de la mercadería. Nos tenemos que manejar con eso".
>
> "Acá [aislamiento] todavía no recibimos nada. Gracias a dios el pibe [compañero de celda] bajó a visita antes de ayer, rescató un par de cositas y nos manejamos así".

Las características que asume esta responsabilización de las personas detenidas por sus propias condiciones alimentarias (y de vida en general) se enmarcan en los procesos de privatización propios de la gobernabilidad neoliberal. Las políticas de *ataque* a la pobreza de los años 90 tenían como objetivo autonomizar a las poblaciones del Estado, compensar su débil, escasa o nula relación con el mercado y fortalecer sus capacidades de autosubsistencia y autogestión. Se promovieron instituciones de reciprocidad horizontal entre los/as más pobres, trasladando la resolución del riesgo social a sus relaciones primarias. Los vínculos informales no mercantiles debían convertir los recursos autogenerados por las redes locales en capitales para la supervivencia (Álvarez Leguizamón, 2002). De esta manera, la agenda de *empoderamiento* de los/as pobres perseguía la gestión de su propia asistencia (Merklen, 2005), responsabilizados/as de revertir la situación en la que eran colocados/as (Pautassi y otras, 2014). Desde entonces, el debilitamiento de las instituciones públicas para atender los problemas sociales incentiva que la protección repose en una "solidaridad no estatal" (Álvarez Leguizamón, 2002)[9]. En las cárceles, esto se expresa en la privatización (en manos

9 El "empoderamiento" y la "participación" popular asumen un lugar central en las políticas de "lucha contra la pobreza" diseñadas por los organismos internacionales y desarrolladas por los gobiernos locales. "Esto significa, en la práctica, que la propia gente en forma asociativa se hace cargo de sus problemas. (...) La 'participación popular', antes bandera de los movimientos

de las propias víctimas) de la subsistencia como contraparte de la desprovisión de condiciones mínimas de vida.

> "En Varela entra la carne cruda. Por eso también la policía se come el abuso y te manda una bandejita de puré o de comida que no se puede comer. Porque saben que cada 10 días ese pabellón tiene visita y se van a hacer traer para comer. Se van a hacer traer una bolsa de carne, un poco de carne picada y esas cosas, y se pueden cocinar algo".

La particularidad de la situación de pobreza en el encierro carcelario es la heteronomía de las personas detenidas. La falta de acceso a trabajo asalariado y la remuneración muy por debajo de los niveles extramuros (para las pocas personas que realizan alguna tarea laboral) impide la obtención de mercadería por sus propios medios[10]. La privatización recae, entonces, en el entorno afectivo/familiar. Los recursos que ingresan las familias son los que garantizan la alimentación de los detenidos y las detenidas, los que les permiten no pasar hambre y, en última instancia, sobrevivir.

> "Yo no paso hambre pero gracias a que mi mamá me manda comida, si no el cuento sería otro".
>
> "Si no fuera por las encomiendas que mandan nuestras familias pasaríamos mucha más hambre".
>
> "La comida es muy mala. No pasamos hambre por nuestras familias, si no nos morimos acá".

Las familias aportan alimentos a los/as detenidos/as durante las visitas, realizando depósitos o enviando encomiendas de mercadería. Esta asistencia recae en las mujeres (principalmente madres, novias, concubinas o esposas), que son quienes mayoritariamente se ocupan del cuidado de las personas encarceladas (OSPDH, 2006; Andersen, 2012; Pereyra Iraola, 2017; Ferreccio, 2018). Así lo explicaba una detenida entrevistada:

> "¿Sabés qué pasa? Hay una realidad y es que a los varones los siguen la madre, la tía, la mujer, la amante, la novia, la amiga, la prima. En mi caso particular, mi hermano es reincidente. A mi hermano lo seguía yo, lo seguía mi mamá, después

de base de los 70, que propugnaban la participación comunitaria como forma de lograr un 'desarrollo inclusivo', ahora es la estrategia que permite la privatización de lo público". (Álvarez Leguizamón, 2002: 75).

10 Según los últimos datos disponibles del SNEEP, al 31 de diciembre de 2022 sólo el 20% de las personas detenidas en cárceles bonaerenses tenían trabajos remunerados de entre 31 y 40 horas semanales. Si bien estos guarismos surgen de un "censo" que completan los/as propios/as agentes penitenciarios/as (con los sesgos que esto le imprime) y no consideran la informalidad, precarización, salarios de miseria y retención de la remuneración de esas "actividades laborales", son el reconocimiento de la propia agencia penitenciaria de la falta de acceso al trabajo. Informe SNEEP disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/sneepbuenosaires2022.pdf.

lo dejé de seguir yo y lo seguía mi otra hermana, su novia, su mujer. Tenemos eso de que tenemos el alma de madre, el alma de la familia, de acompañar todo el tiempo. No pasa lo mismo con nosotras porque nosotras somos mujeres y nos bancamos todo"[11].

Históricamente, la división sexual del trabajo al interior de las familias atribuye a las mujeres las tareas de cuidado y esta estructura se replica en el entorno carcelario. En particular, el régimen neoliberal focalizó en ellas la generación y el sostenimiento de redes de ayuda mutua y reforzó "la idea de que el cuidado es una responsabilidad individual (no social) de las mujeres (no compartida con los progenitores varones)" (Zibecchi y Mouriño, 2012: 239-240)[12].

A fines de 2023 había 52 mil personas detenidas en cárceles y alcaidías bonaerenses. Esto implica que (al menos, con un cálculo conservador) 52 mil mujeres se encontraban a cargo de la subsistencia de sus familiares encarcelados/as. Según la investigación de Pereyra Iraola (2017: 103), las mujeres que se movilizan para las visitas afirman "que los viajes que [realizan son] motivados por lo que identifican como sus 'obligaciones' de cuidado hacia los miembros del hogar que [están] presos. (...) El cuidado del cuerpo de la persona presa es descripto en estos relatos como un factor central en estos viajes".

Este trabajo de cuidado tiene un costo muy alto para madres, concubinas, novias y esposas en términos de organización de su rutina, dedicación de tiempo y esfuerzo físico-psíquico. Deben hacer compras especiales de la mercadería que su familiar detenido/a puede recibir, cocinar, organizar su agenda para estar disponibles los días y horarios que arbitrariamente determina el SPB para las visitas, gestionar el cuidado de los/as demás familiares a su cargo cuando se ausentan, viajar muchas horas en varios medios de transporte público cargando bolsos pesados, esperar la habilitación de ingreso a los penales soportando frío o calor intenso, de pie durante mucho tiempo sin acceso al baño, someterse a las cambiantes y confusas reglas de vestimenta y de elementos permitidos, padecer requisas vejatorias, insultos y desprecio del personal penitenciario. Se dispone para las mujeres visitantes pobres un abanico exacerbado de malos tratos que también soportan en su vida cotidiana.

"La comida tiene que venir pre-cocinada. No todo pasa: hay cosas que sí, cosas que no. Por ahí hay gente que viene de lejos. Yo no estoy muy lejos, dentro de todo. Pero hay gente... él [compañero de celda] es de más lejos. Tienen que pre-cocinar la comida para que la puedan ingresar, sino no le dan el ingreso".

11 Esta situación genera, además, que las detenidas mujeres reciban mucha menos asistencia externa que los varones: "Yo lo he visto, apenas llegué a la Unidad 45, que fui la única que tuvo visitas (y yo no tengo visitas nunca, mi mamá me había ido a ver para llevarme un poco de ropa). Cuando miro, era mi primera visita y quedé sorprendida porque no había nadie, yo era la única. Y después le pregunté a la psicóloga: '¿qué onda?'. Porque yo cuando iba a ver a mi hermano estaba todo lleno de gente, es A-B el contraste. Y le pregunté a la psicóloga, porque nosotras tenemos más peso, más carga en todo sentido, y me dijo: 'la realidad es esa, a las mujeres las vienen a ver muy poco'. Los varones: aquel fue a visita, se rescatan alguito, un fuelle y comen. Acá no, porque no hay visitas".

12 Específicamente, los programas sociales introdujeron una mayor corresponsabilidad a las madres con la transferencia de ingresos condicionados a contraprestaciones laborales y/o requisitos en salud y educación (Zibecchi y Mouriño, 2012).

"Si viene tu familia a depositar las cosas sí te dejan recibir mercadería. Pero mi señora tiene una hora de viaje y 15 minutos para depositar, pierde todo el día de trabajo".

"Una semana nos toca visita el miércoles, la otra nos toca el martes, después nos toca el lunes y después nos toca el domingo. Cada semana un día distinto en el mes. Y después, una vez que nos toca el domingo, tenemos que esperar 10 días. A mí, ponele, que de cuatro visitas que hay en el mes me visitan dos".

Al costo en tiempo y esfuerzo se suma el económico. Las mujeres a cargo de personas detenidas pierden el aporte económico que podrían hacer a la economía familiar, mantienen sus responsabilidades habituales y deben sumar la manutención del/la preso/a. Como destaca la investigación realizada por el Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universidad de Barcelona, considerando el condicionante de género, cuando las mujeres se deben ocupar de una persona detenida la situación económica de sus familias empeora en la gran mayoría de los casos (OSPDH, 2006).

"Para la visita es un gasto el viaje, las cosas de higiene, la comida. La calle está muy complicada".

"Allá [en Sierra Chica] de base tenés [de viaje solamente] 20 lucas una traffic. Una sola persona 20 mil pesos de base, de viaje. Después, además, tenés la comida para compartir, el desayuno, las cositas que vos necesitás para el mes, ¿cómo hacés? Está difícil, encima hoy como está la economía, el peso no vale nada, la plata no le alcanza a ellos para comer. Encomienda te mandan una vez al mes, si se puede, mientras se pueda. Cuestan 2 mil pesos los 10 kilos, después cada 8 kilos algo de 100 pesos. Pero es más de lo mismo: gastás para una encomienda o gastás para una visita, porque gastás básicamente lo mismo. Es el mismo promedio de gasto".

"Ayer yo estaba averiguando para mandar una encomienda. Solamente el envío de la caja (es una caja de bananas), solamente el envío dos mil quinientos pesos. De mi casa de Berisso, de La Plata hasta acá [Magdalena]. Pero, por ejemplo, a él [su compañero de celda] que es de más lejos, de José C. Paz, le cobra cuatro mil quinientos pesos. El envío nomás. Después las cosas que tenés que comprar, las cosas de higiene, todo lo demás, necesitás (mínimo) quince mil pesos. Como mínimo para tener un par de cositas. Porque hoy en día está todo caro, también".

"Está todo muy caro para la familia y cuando lo vienen a ver a uno con lo mínimo gastan 20 mil pesos. Lo básico para compartir, porque si traen más se va mucho más caro".

Además de los gastos de desplazamiento y de compra de mercadería, para realizar las visitas las familiares ponen en riesgo sus trabajos pidiendo permisos para faltar (si se encuentran en relación de dependencia) o renuncian a ingresos cuando trabajan de manera autónoma. Como plantea Comfort (2010: 23-24), son miles de mujeres

> ...cuyas vidas son directamente afectadas por el sistema de justicia penal todos los días: las esposas, las novias, las madres, las hijas, parientes mujeres y amigas de los internos. Se debe evaluar el 'daño colateral' que provoca el encarcelamiento (...) a fin de comprender de qué forma contribuyen las cárceles a la inestabilidad social y familiar (Hagan y Dinovitzer, 1999) (...). Este castigo de las mujeres tiene reverberancias en sus interacciones con los miembros de la comunidad, con sus empleadores, sus hijos y otros parientes, y puede dar como resultado la pobreza, quedar sin hogar, problemas de salud física y mental, quebrantamiento de la familia, o bien estigmatización.

De esta manera, la violación del derecho a la alimentación en las cárceles conlleva una sobrecarga de trabajo para las familiares (Pautassi y otras, 2014). Se trata de una "prisionización secundaria" de estas mujeres, "una versión debilitada pero aún forzosa de las regulaciones elaboradas, la vigilancia concentrada y el confinamiento corporal" que gobierna las vidas de las personas detenidas (Comfort, 2010: 34). Como se desprende de la investigación de Ferreccio (2018) las mujeres con familiares detenidos/as presentan su situación como *otro encierro*.

Una forma de aportar a la alimentación sin los costos de la visita es la transferencia de dinero en billeteras virtuales a los detenidos y las detenidas para comprar mercadería en comercios ubicados en las cercanías de las cárceles.

> "La comida es un asco acá, yo no la como. Me cocino con mis cosas, lo que me trae mi familia y lo que me hago entrar del almacén de enfrente. Vos hacés el pedido y te lo entran todos los días. Podés pedir comida o cosas de higiene".
>
> "Fue cambiando la cárcel. Hoy en día y gracias a dios yo puedo agarrar el teléfono y puedo hablar con mi familia. Existe el Mercado Pago, el que te depositen. '¿No me depositás a ver si me puedo comprar algo?'. Ahora está todo más avanzado".
>
> "La comida es horrible, cuando mi familia me manda plata compro en el kiosco que está enfrente de la unidad por transferencia".

Este sistema no está habilitado en todas las unidades y en las que lo está se implementa con reglas variables respecto de la frecuencia con la que se pueden hacer las compras, los productos permitidos y las condiciones de requisa de la mercadería[13]. En todos los casos, si bien evita a las madres y parejas los costos de organización y tiempos de las visitas, se encarece la mercadería.

> "Enfrente hay un almacén en el que podés comprar, pero es muy caro y te cobran dos mil pesos por traer la mercadería, es un robo".

13 Queda pendiente para una futura investigación indagar sobre los motivos de la habilitación/prohibición de este sistema de compras según los lugares de detención.

> "Ahí afuera [proveeduría cercana] compran. Los precios son extremadamente elevados. Ponele: un paquete de fideos está 300 pesos; ahí afuera, como último recurso, te toca comprarlo, por ahí está 500 pesos. Una forma de decir, por darte un precio".
>
> "Hace un tiempo podemos comprar comida en la proveeduría de enfrente. Vos recibís un mensaje de WhatsApp con un listado de productos y precios, hacés el pedido. Pagás con Mercado Pago y los días martes y jueves te ingresa la mercadería. Las cosas están mucho más caras que en otros lugares, en otros kioscos, pero ellos se aprovechan porque es en el único lugar donde nos dejan entrar comida. Es el único lugar donde nos dejan entrar carne cruda, por ejemplo".

La Procuración Penitenciaria de la Nación ha analizado el impacto del sistema de cantinas (proveedurías intramuros de las cárceles federales) en la autogestión alimentaria, destacando características similares a las que registramos en las compras en almacenes externos al SPB.

> La desprovisión de los elementos más básicos para la reproducción de la vida genera un "nicho de mercado" cautivo de miles de personas. (...) La variación de los precios sin aviso previo, la ausencia de ticket o factura de compra, las restricciones de ingreso de determinado producto que sólo puede ser adquirido en cantina son todos elementos que permiten identificar lo abusivo de este sistema que se erige sobre una población sometida. (PPN, 2019: 99)[14].

En torno a la gestión de los alimentos se han desplegado históricamente redes de corrupción penitenciaria. Durante la pandemia de Covid-19 proliferaron los métodos extorsivos a través de billeteras electrónicas (CPM, 2022). Como ha denunciado en reiteradas oportunidades la CPM, los aportes dinerarios de las familias pueden destinarse también al pago de sobornos al SPB para la obtención de recursos.

> "Si quiero comer mejor me piden que pague".
>
> "Todo es un curro acá dentro. Para tener salud, derechos o comer bien tenés que pagar".

La circulación ilegal de la mercadería que ingresa a los depósitos (que debería ser la alimentación de los detenidos y las detenidas) es una práctica sistemática en las cárceles bonaerenses. Agentes penitenciarios/as roban los productos que reciben las unidades y generan sistemas de venta en los pabellones a cargo de personas detenidas coaccionadas a *trabajar* para ellos/as (cocineros/as[15], rancheros/as[16], limpiezas[17], referentes[18], pastores[19]).

14 Se pueden deducir, además, los negocios que estas "concesiones" pueden implicar para el servicio penitenciario.
15 Personas detenidas que realizan tareas en las cocinas de las cárceles.
16 Personas detenidas que reparten en los pabellones la comida que proveen los penales ("rancho").
17 Personas detenidas que realizan tareas de limpieza y atención de las personas en un pabellón y gestionan el orden interno.
18 Personas detenidas que responden ante el servicio penitenciario por todo lo que ocurre dentro de un pabellón.
19 Personas detenidas a cargo del orden interno de pabellones evangélicos.

"La comida se puede comprar. Pasa, en todos lados pasa. La compran acá. La mayoría se manejan todos por cbu. El preso se maneja por cuenta bancaria. Venden droga por cuenta. Están todos arreglados con el Servicio".

"Un pedazo de carne picada y verdura (dos o tres cebollas, papa, morrones) está como en la calle, dos lucas. Te arman 'corte' en la calle, en el mercado cuando vas a comprar y están las verduras todas juntas. Ahí en la cocina, el mismo preso que te lo vende. Una astilla de carne debe estar 3 lucas [refiere a un corte cerrado al vacío]. Te lo deben cobrar, 4 lucas, 3 o 4 lucas. Ahora está todo por Mercado Pago. Se maneja todo así ahora".

"Lo que mayormente uno compra acá es cigarros. El que fuma. Te quedás sin cigarros, entonces ¿qué hacés? Hay algunos que andan dando vueltas que venden. Ellos te ponen un precio. Y, ponele, un paquete de fideos, qué se yo. Te hacen un bagayito (se le dice a eso): un paquete de fideos, te ponen un paquete de arroz, te ponen un poquito de verdura. Te hacen un paquete como para que vos puedas cocinar, porque si no con fideos qué hacés, ¿fideos blancos? Ahí está de mil pesos para arriba. Es como un kiosquito 24 [horas], te lo cobran el doble. Acá salen vendedores ambulantes de abajo de las piedras. Acá no hay nombre, no hay nada. Acá: 'tomá', 'dame', 'chau', 'nos fuimos', 'si nos vimos no me acuerdo' y 'chau'. No es plata 'billete en mano' sino Mercado Pago. El que vende le pasa la cuenta, uno le deposita la plata y te da las cosas".

"Acá el fuelle te lo venden, te venden todo. Capaz que a veces de cocina no viene la comida que tiene que venir, pero preguntás a los que trabajan en cocina '¿me vendés una roncha [bulto con mercadería]?' y te lo venden. 3, 4 mil pesos: un poco de carne, dos o tres verduras, un arroz, un fideo. Acá adentro se consigue todo, acá adentro teniendo plata se consigue todo".

En los últimos años la CPM registró la venta de mercadería ingresada en los depósitos en las unidades 1 de Olmos, 11 de Baradero, 24 de Florencio Varela, 36 de Magdalena, 46 de San Martín y los intercambios coactivos de indumentaria por alimentos en las unidades 1 de Olmos y 23 de Florencio Varela[20].

Por el ingreso directo de mercadería por parte de las familias o por aportes de dinero que permiten realizar compras de alimentos (más o menos legítimas), la asistencia externa determina la organización de la auto-subsistencia en las cárceles bonaerenses.

20 Para una descripción de estos casos se puede consultar CPM (2020: 223; 2022: 749-754; 2023: 592-595).

RECIPROCIDAD E INDIVIDUALISMO EN LAS RELACIONES ENTRE PARES

La naturalización de la carencia institucionalizada hace que las relaciones entre las personas detenidas se diriman en torno a los recursos que reciben del afuera. Ellas mismas interiorizan la responsabilidad de garantizar la alimentación de las demás.

> "Acá somos todos compañeros, nos ayudamos entre nosotros. Si necesitás un papa, una cebolla o un ibuprofeno sólo te ayudan otros presos porque el Servicio no te da nada".
>
> "Hoy por ti, mañana por mí. Acá nos ayudamos entre todos porque sabemos que hoy me ayudan a mí y mañana me toca a mí ayudar. El preso es solidario".
>
> "Uno es grande y uno ve que el de enfrente no tiene para comer. Y si yo estoy cocinando y veo que el de enfrente hace dos días que no cocina, no está haciendo nada, vas a preguntar si le falta algo para cocinar. Es algo que todos nos tenemos que dar cuenta".
>
> "Acá estamos todos encerrados, cada uno en un lugar distinto y no nos vemos ni podemos estar juntos pero sabemos que todos comemos. Y si a uno le falta algo para cocinar se acerca '¿no tiene un poco de fideos?'".

Se replican al interior de las cárceles los "*lazos sociales no mercantiles* basados en la lógica de la solidaridad intragrupo" (Álvarez Leguizamón, 2008: 182) propios de las formas asociativas de reciprocidad neoliberal. La asistencia y el cuidado mutuos se imponen (ahora intramuros) cuando "sabés lo que es pasar hambre". La responsabilización por la situación alimentaria de los/as pares genera vínculos que se interpretan como "manejarse bien" y "saber convivir".

> "Yo sé convivir en la cárcel, a mí me conoce la gente, la población, todo. Es como que por ahí me mandan [alimentos], ¿viste?".
>
> "Yo, te digo la verdad, me llevo bien con todos. En todos lados que estuve siempre me llevé bien con los presos, siempre me manejé bien, con conducta, 'permiso, compa, ¿no me convidás un poquito de gaseosa?'".
>
> "El que no sabe convivir es porque nunca sufrió. Nunca estuvo en un lugar así, nunca sufrió. Nosotros que ya venimos sufriendo, de cárcel en cárcel, tenemos un pan: 'a ver, cuántos somos, ¿tres? Tomá'. Hacemos así".

Estos fenómenos se han conceptualizado como "redes de ayuda mutua", de "intercambio" o de "reciprocidad" en el análisis de la sobrevivencia de los sectores populares (Adler de Lomnitz, 1975; Aguirre, 2004). Remiten a relaciones de amistad, vecindad o parentesco que constituyen un sistema de seguridad ante situaciones de necesidad que no podrían

resolver los individuos aislados. El intercambio surge de la carencia y, por lo tanto, no es desinteresado: presupone una escasez equilibrada en la que los/as participantes tengan recurrentemente algo para aportar (Adler de Lomnitz, 1975)[21].

Las dinámicas de asistencia entre personas detenidas se producen con distintos tipos de vinculación y gradientes de organización (y estabilización). En el nivel más bajo se encuentra la donación a personas desconocidas sin compromiso interpersonal. Se pone en juego la identificación con el padecimiento del/la otra/o y la expectativa de que, en caso de encontrarse en una situación desventajosa, alguien actúe de igual manera con él/ella. Sin embargo, estas ayudas esporádicas y coyunturales no bastan para garantizar la supervivencia. El intercambio regular con "compañeros/as", "conocidos/as" y "amigos/as" es el mecanismo fundamental para (re)distribuir la mercadería que reciben de sus familias en función de sus necesidades.

> "Pido, pido comida. Sí, tengo una banda de amigos por todos lados, en los pabellones. Pido y me hacen llegar. Me lo comparten. Cuando yo tengo también, soy igual. Lo que necesitan yo se los brindo. Y así, nos manejamos así, igual".
>
> "Cuando falta comida se pide afuera, a otro pabellón. Mayormente, siempre alguno tiene conocidos, yo o él [el compañero de celda]. Él tiene conocidos acá arriba, yo tengo conocidos en el pabellón de enfrente. Se trata de conseguir. Se trata de manguear un arroz por acá, un poquito de fideos acá, un poquito de tumba [trocitos de carne que pueden recuperar del rancho] por acá, la verdura por otro lado. Y hasta llegar a conseguir todo, bueno, 'vamos a hacer un guiso'. Es mayormente lo que comemos acá: guiso".
>
> "Ni para tomar mate tenemos, nada. Un pibe de un pabellón (que yo estaba con él) me va a hacer llegar para comer. Porque yo no como, te digo la verdad, no como la comida [del penal]. Me mandan los conocidos que conocemos de la cárcel, que hicimos acá una amistad".

De esta manera, la alimentación depende no sólo de lo que la familia les aporte a ellas/os, sino también de lo que las demás familias aporten a sus compañeros/as. Se genera virtualmente una bolsa de alimentos entre personas con las que los intercambios están garantizados por un vínculo personal.

21 Con la gobernabilidad neoliberal los "vínculos primarios comienzan a visualizarse en tanto generadores de activos que se constituyen en recursos para autogestionar la pobreza. (...) No es más necesario producir trabajadores libres, es fundamental valorizar el costo de reproducción comunitaria de los pobres. Los vínculos de amistad, vecindad y cooperación son convertidos en recursos. El denominado capital social los transmuta en 'activos'". (Álvarez Leguizamón, 2008: 131).

La organización más estable, situada en tiempo y espacio, es el *rancho*[22]. La reunión de varias personas permite conseguir mejores condiciones para el grupo. Los alimentos, utensilios y elementos de cocina son puestos en común para cubrir las carencias individuales produciendo comidas colectivas.

> "Acá más o menos nos organizamos. Somos 6 personas que comemos, somos un rancho. Yo estoy ranchando con los dos pibes que están afuera [buzoneros] y los de otras tres celdas. Bajamos a visita, cortan un pedazo de lo que traemos de la familia para que se cocine. Los buzoneros cocinan ahí afuera, hay un anafe. Porque, lamentablemente, es incomible la comida [del penal]".

> "Yo en el año y medio que estoy no tengo visita y mi celda es bastante accesible, son de compartir todo. Somos diez en el rancho, bajaron dos a visita, vienen y ponen todo en la mesa. Dicen 'chicas acomoden, acá tienen galletitas, ¿quieren tomar mates?, acá tienen dulce'. En ese sentido yo no me puedo quejar porque tengo un buen compañerismo en la celda donde estoy. Desde el día que llegué hasta ahora, siempre fue compartirse todo".

> "Somos 70 conviviendo juntos y los 70 cada 10 días bajamos a visita (porque hay visita cada 10 días). La mayoría baja a visita. Capaz que no 70, pero 65 seguro. Que se traigan algo para comer y que tiren en la cocina: un paquete de fideos, un paquete de arroz. Capaz que hay 5 pibes que no fueron a visita. No da para que todos nosotros hayamos comido bien y esas 5 personas que se quedaron en el pabellón, que no tuvieron visita, estén comiendo la bandejita que te da la policía que no se puede comer porque es una comida fea".

Estas dinámicas de asistencia entre pares construyen un sistema de aseguramiento de niveles básicos de alimentación pero no resuelven la desprovisión estructural. La cooperación se basa en el reparto de la escasez, reuniendo la mercadería disponible y racionando al máximo lo que consiguen producir (RNCT, 2014).

> "Si el pibe de al lado tiene algo para comer, lo puede brindar y lo brinda. Se comparte, se trata de comer más juntos. Por lo general toda la celda junta. Se come menos, un poquito menos cada uno y listo. Yo, por lo menos, en los lugares que estuve siempre vi eso".

> "Acá en la celda se comparte todo. Ponele que él trajo un chocolate, bueno: un pedacito para cada uno. 'Mirá, somos tantos', aunque sea un pedacito, ahí comemos cada uno, un gustito".

22 "[El] significado que, en las prisiones, el personal y los detenidos atribuyen al 'rancho' es el mismo que se utilizaba en las formaciones militares, tanto en su forma sustantiva –es decir, para referirse al plato de comida– como en su forma descriptiva para referirse al grupo de personas que come al mismo tiempo el rancho. Así, el término denota y connota, se refiere a la vez a lo que se come y al grupo de personas que comparte ese plato". (Ferreccio, 2021: 35-36).

> “No se intercambia comida, pero sí se convida. Acá, en este lugar, capaz que todos se odian, todos se quieren matar, todos pasaron un montón de cosas, pero cualquiera que vaya a visita acá y hay un tupper de comida, le hace llegar un sanguchito a cada uno. Hasta donde alcance, ¿no? Capaz que no alcanzó para todos porque somos muchos, pero hasta que alcance va a llegar”.

La particularidad de estas formas de cooperación en el contexto neoliberal es que se encuentran signadas por la incertidumbre. Las personas detenidas no pueden prever qué mercadería, cuánta cantidad ni cuándo la recibirán, como tampoco durante cuánto tiempo convivirán con las personas con las que conformaron la red de asistencia: “es como una lucha por la comida todo el tiempo”.

> La incertidumbre se opone con claridad a la esperanza de progreso, pero sobre todo a la planificación, a la organización de la vida en ciclos de reproducción, al control del porvenir. Así se observa una relación de doble dimensión con el tiempo organizado. La primera es la de lo imprevisible (el accidente interrumpe indefinidamente el orden deseado), mientras que la segunda es la de una espera, en la que el tiempo transita lentamente, fijo en el espacio. (Merklen, 2005: 178).

Las situaciones de precarización extrema y de circulación permanente de detenidos y detenidas (producto de traslados intempestivos) desestabilizan la asistencia entre pares. La inmediatez y la espera de mercadería caracterizan la alimentación basada en redes.

> “El problema con lo que traen nuestras familias es que es poco. En dos días nos comemos todo y de vuelta a la espera de que vengan con más”.
>
> “A mí me tendrían que haber traído ayer porque nos quedamos sin yerba, sin azúcar, sin papel higiénico. Y bueno, estamos ahí, aguantando que llegue mañana para que me depositen”.
>
> “Ahora tenemos comida porque tuvimos visita el domingo [hace 2 días], tuvimos visita y por ahora tenemos para comer. Ahora hasta el miércoles 23 [en 8 días] tenemos que estirar”.
>
> “Si no tenés visita, una encomienda para vos es una visita. Llega la caja y estás feliz: hoy como. Estás esperando la comida”.

Como contraparte de la conformación de redes de ayuda mutua se encuentran los enfrentamientos en la disputa de los recursos escasos (PPN, 2019). A nivel grupal esto se registra en la confrontación entre *ranchos* para conseguir mercadería y proteger los bienes propios.

"Vivo acá con 5, lo que como yo comemos los 5. Cada celda tiene su grupo de comida y ellos comen lo que se cocinan ellos o lo que quieren comer. Si alguien me pide una cebolla o algo uno se lo da, si quiere se lo da. ¿Cómo le podría decir? Uno acá comparte lo poquito que tiene, lo comparte. Pero tampoco sin dejar nada para la casa".

"Se comparte un poco o según los ranchos, a veces no se comparte nada. Esto es un pabellón de depósito, acá hay muchos que no les importa si vos te cagás de hambre, no les importa si fumás y no tenés para fumar. Cada uno en su celda es su mundo. Acá nosotros somos mi mundo (vivimos yo y él) y enfrente hay otra celda que hace su mundo".

En la cárcel se registra una tendencia contradictoria propia de la época: al tiempo que se promueven las redes de solidaridad entre los/as pobres para transferirles la responsabilidad de su sobrevivencia, el contexto de fuerte desigualdad provoca un avance del individualismo (Álvarez Leguizamón, 2002). En situaciones de escasez extrema la supervivencia personal prima sobre la continuidad de las relaciones y la reciprocidad se desintegra (Adler de Lomnitz, 1975). En los penales, el desigual acceso a recursos provenientes del exterior genera enfrentamientos entre las personas que "tienen más" y las que "tienen menos".

"En Varela está más pesado y se generan conflictos por las diferencias entre quienes tienen más o menos".

"Nos tenemos que manejar con lo que viene en el ingreso de mercadería. Y ahí viene la discordia, ¿por qué? Porque a aquel la familia le trajo una morocha [bolsa con mercadería] así con fideos y cocina piola. Él [su compañero] le pide [a quien recibió la mercadería] y 'no, no tengo, flaco, no tengo'. Y tiene. Entonces ahí ya viene la discordia".

"A mí me tocó vivir situaciones en las que éramos doce en la celda y bajaban y comían siete. Al resto, por ahí, no les avisaban y se comían la comida. Eso trae diferencias. La comida muchas veces trae conflictos. Trae diferencias, discusiones. Pero por un tema, no sé si de cantidad o de calidad, sino de compañerismo"[23].

Desde la perspectiva de las personas detenidas, mientras la reciprocidad equivale a "manejarse bien" y se asocia con la generosidad, las estrategias individuales de supervivencia son valoradas negativamente y percibidas como egoísmo: quienes no "saben convivir" son aquellas personas que no comparten los recursos que les aportaron sus familias o que sólo los comparten si tienen la garantía de recibir algo a cambio.

23 Algunas lecturas diacrónicas de las personas detenidas señalan que ya no se registran conflictos significativos por los alimentos; los recursos en disputa en la actualidad son las drogas, los teléfonos celulares y la indumentaria. "El hambre trae discordia entre los presos, pero mejoró en los últimos años". "Antes se peleaba por una cebolla, por una papa, por un poco de comida. Fue cambiando la cárcel. Era un quilombo. Ahora está todo más tranquilo, no hay tanto quilombo como antes. Ahora no te van a dar masa por una cebolla o por una papa. Ahora te van a dar masa por las zapatillas, por un conjunto, por un celular piola. Ahora es otra cosa, ahora quieren plata". "No es como antes, ya no hay peleas por la comida".

"Tengo amigos, así que rescato igual. Porque yo digo 'a éste le entró una morocha [bolsa con mercadería] y no me va a convidar; pero a aquel le entró la morocha y sí'. 'Tomá un arroz, unos fideos, hacete un guisito. ¿Necesitás algo más? Tomá'. Porque siempre está el que mezquina y el que no mezquina. El que dice 'vamos a compartir, tengo un pan, tomá la mitad vos, la mitad yo, comemos los dos'. Acá nosotros decimos 'el que sabe convivir'. Y después está el que no sabe convivir, que se encierra y que 'no, con esto tengo que tirar hasta el mes que viene'".

"Se comparte todo. Bah, no sé si todo, vos lo dejás ahí, como está la abierta [apertura de celdas] y vos sabés a quién le tenés que convidar y a quién no. Porque vos sabés quién descuelga. Si vos, ponele, le convidás algo y vos después ves que no te convida ya no le convidás más".

"Acá, hoy por hoy: cuánto tenés, cuánto valés. Tenés visitas: te comparten un paquete de fideos; no tenés visitas: no te comparten nada. ¿Por qué? Porque el día que ellos necesiten vos no les podés brindar un paquete de fideos. Vas a seguir pidiendo. Así está la cosa".

"En un pabellón va a haber 20 (para tirarte un número): 10 que saben convivir y 10 que no saben convivir. Y vos te vas a manejar con los que saben convivir. ¿Por qué? Porque ellos te van a decir: 'mirá esta viandita, vino un churrasco', '¿qué estás haciendo? Un guiso con el churrasco, ¿no?', 'bueno, dale, ¿vos qué tenés?', 'yo tengo fideos', 'yo tengo puré de tomate', 'yo tengo unas cebollitas'. En conjunto hacemos un guiso y compartimos un plato de comida. En cambio el que no sabe convivir, ¿sabés qué hace? Se queda calladito y se come un guiso ahí, en su celda. Y su cebollita se la guarda para mañana. Ese es el que no sabe convivir. Corte 'manejate con la vianda, no sé, manejate'. Ese es el que no sabe convivir y que mayormente tiene problemas por eso. Porque acá, en la unidad, se le dice 'rata'".

Estas dos tendencias, en apariencia contradictorias, sirven en su articulación a enmascarar los malos tratos y las torturas penitenciarias. Al forzar a las personas a generar sistemas de reciprocidad y/o a velar por sí mismas se naturaliza la desresponsabilización estatal en el cuidado de las personas a su cargo. "Hoy por ti, mañana por mí" o "sálvese quien pueda" son dos caras de la misma moneda: la *culpa del hambre* se revierte hacia los detenidos y las detenidas.

DISCIPLINAMIENTO Y RECLAMOS EN TORNO A LA ESCASEZ

En la gestión del recurso escaso de los alimentos cumplen un papel fundamental los/as detenidos/as a cargo de los pabellones: buzoneros/as, limpiezas, referentes, siervos/pastores. La delegación penitenciaria del orden interno sobre determinadas personas detenidas también remite a la responsabilización de los sujetos encarcelados por sus condiciones de vida (RNCT, 2022). En estos casos, asumiendo tareas propias de la administración carcelaria (aceptación y expulsión de personas en los pabellones, organización de rutinas, establecimiento de reglas, control y castigo, reportes a sus *superiores* penitenciarios/as) a cambio de un acceso diferencial a bienes y servicios[24].

> Esta técnica de gobierno penitenciario sobre la población encarcelada se funda en la "cesión" de una porción de poder a determinados presos o presas a efectos de establecer una relación de asimetría entre las mismas personas detenidas que conviven en un espacio común: el pabellón. (...) Se establecen así prácticas de vigilancia, control y dominación, administrando castigos-violencias para unos y también beneficios para otros. Esta gestión de la población cautiva del pabellón es acordada y articulada con el personal penitenciario, instituyéndose un "gobierno conjunto" en el que se mercantilizan algunos beneficios para los que están designados en el puesto de "limpieza" a cambio de garantizar el "buen orden" del pabellón. En este sentido, los "limpieza" deben responder ante el Servicio Penitenciario frente a cualquier suceso en que ese "buen orden" sea puesto en tensión. (Andersen, 2014: 266-267).

En relación a la alimentación los/as *limpieza*[25] se ocupan de la circulación de la mercadería entre pabellones y del reparto al interior de los mismos. Buscan y entregan los alimentos que personas detenidas en otros sectores de la cárcel comparten con las alojadas en los suyos, reparten el *rancho* que entrega el SPB e intervienen en la distribución de mercadería que reciben del exterior. La forma en que realizan estas tareas constituye la *política del pabellón*.

Así como las relaciones horizontales entre pares, las *políticas del pabellón* pueden tender a la reciprocidad o al individualismo. En el primer caso, los/as *limpieza* asumen al nivel de la gestión la responsabilidad del cuidado de aquellas personas que menos tienen.

> "Mi política: yo estuve de limpieza y a todos los pibes que venían les pedía yerba –a todos los pibes– y tiraba todo a la cancha [lo ponía en común]. Galletitas, comida, pum. Y repartía comida celda por celda. 'Platos, chicos, saquen los platos' y repartíamos. Esa era la política que yo tenía cuando estuve de

24 Es importante señalar que "las relaciones de co-gobierno entre personal penitenciario y presos-limpiezas invariablemente se han fundado en una clara asimetría entre el 'poder penitenciario' y el 'poder del limpieza'. Para estos últimos el lugar de poder es circunstancial, inestable y contingente y en ello se funda la relación asimétrica que permite siempre al poder penitenciario definir y redefinir los términos de esta relación" (Andersen, 2014: 270).

25 Para simplificar la exposición en adelante referimos a todas las personas detenidas que ejercen el poder delegado por el servicio penitenciario en los pabellones como "limpiezas". Analizamos bajo esta denominación los elementos comunes a todas estas figuras, quedando para futuras investigaciones atender a sus particularidades.

limpieza. La política mía era yerba para todos, azúcar para todos, comida para todos: lo que come uno comen todos. '¿Qué trajiste vos? ¿Trajiste un pollo?'. Bueno, trozamos un pollo, somos ocho celdas, bueno: una astilla [paquete de productos] para cada uno. Hay dos pollos, pata y muslo, cortamos todo y repartíamos. Yo lo hago porque yo tengo esa política. Soy un pibe que lleva unas fechitas en cana. Yo tengo mi política. Sabés lo que es pasar hambre. Sabés lo que es salir robado de un pabellón, que te caguen a fierrazos. Aprendí muchas cosas. Así como aprendí lo malo aprendí lo bueno también".

"Lo que tiene él [referente] es que se maneja bien. A todos los pibitos que vienen, todos por igual. Y si les podemos dar una mano, les damos una mano".

"Los limpieza al que no tiene visita le dan una buena porción y al que tiene visita: 'vos tenés visita, vamos a darle a los que no tienen'. Un poco de coherencia".

"Mi política [como limpieza] era que coman todos iguales. En la reja te acercabas vos, el de limpieza, nomás. Éramos yo y cuatro más. Y yo venía y decía el nombre de él: 'Franco'. Pum, 'bueno, esto es tuyo, lo que es tu comida, tus cosas, tu ropa'. Era así. Comíamos todos por igual".

Los motivos que las personas detenidas identifican para que los/as *limpieza* establezcan un sistema de reparto de los alimentos tendiente a la equidad son:

- Temor a represalias de sus pares

"Los limpieza están para buscar las cosas que nos mandan de otros pabellones. Es el trabajo de ellos. Mantener limpio el pasillo. Repartir el pan, la comida, las viandas. Pasarnos agua caliente las veces que uno le pida. Ellos tienen que repartir la comida. Un suponer: somos 100, les dan 100 vianditas. Ellos tienen que arrancar de acá, miran cuántos son, si acá hay 2 dan 2 vianditas. Te tienen que traer todo lo que rescatamos de otros pabellones. El pibe de allá me dice 'te mandé azúcar, yerba, te mandé para fumar, te mandé un poco de verdura'. No puede faltar nada, porque saben que sí o sí vamos a salir a ducha, vamos a salir a sanidad. En algún momento vamos a salir de acá y lo vamos a cruzar. No es que vamos a estar aislados y él va a estar siempre afuera y yo acá adentro y no nos vamos a cruzar más".

"Los limpieza tienen que pasar lo que traen, lo tienen que repartir. Por ahí capaz que si no le pasaste algo [si el limpieza no pasó algo] obvio que después le van a querer dar. En eso no se regalan los chabones, saben que van para el corte, que les van a dar masa. Tienen que repartir las cosas".

- Mantener el orden en el pabellón

"Yo soy un pibe y he estado en ese lugar, de limpieza. He estado en ese lugar y tenés que manejarte vos como preso. Porque sabés que si un preso va a tener hambre: ¿a quién le va a hacer problema? A la policía. Y la policía va a salpicar para mí si yo soy limpieza. Entonces yo tengo que tratar de que comamos todos. Entonces, por lo menos, desde ese lado no va a haber problema en el lugar donde yo estoy al mando, que estoy a cargo".

"Acá es todo justo, no es que [los limpieza] a alguien le vamos a dar dos hamburguesas de más o que alguien se quede sin su ración. Hay que mantener un orden y una disciplina, en ese sentido nos sabemos manejar todos. Cada uno ve cómo se come su ración. La diferencia es que nosotros comemos todos juntos, los que comemos y hacemos la comida para todos, nadie tiene un poco más ni un poco menos".

En estos casos los/as *limpieza* producen un disciplinamiento *por consenso*: mientras se "manejen bien" obtendrán obediencia por parte de las personas a su cargo, que interpretan que se benefician por esta forma de organización.

Cuando la *política del pabellón* tiende al individualismo implica un reparto desigual de los alimentos impuesto por la fuerza, en el que los/as *limpieza* se reservan la mejor parte.

"Los siervos comen lo mejor. Son pastores, todas esas cosas. Les dan azúcar para que repartan celda por celda y no la reparten, se la quedan toda para ellos. Todo lo que da la policía. Dan dos paquetes de azúcar, ponele, de 10 kilos: son 20 kilos. Y se la guardan toda ellos. Vos vas a pedirle azúcar y por ahí te dicen 'no', a veces te dicen 'sí'. Le decís que es para visita y por ahí te dicen 'sí', por ahí te dicen 'no'. Si te quejás te pegan, te cagan a palos. Peor que 'población' es los pabellones cristianos. El pastor tumbea, tiene un par de perros [otros detenidos] que los pone ahí para que le peguen a los pibes".

"Capaz que en una celda son 10 pintas, 12 pintas [personas] y vienen 20 pollos: reparten 10 y 10 se los quedan los limpiezas para comer ellos, 'chetos mal'. Para comer ellos, como son limpieza se hacen los porongas. Poronga no es nadie, pero 10 contra uno no podés nunca, porque no somos King Kong. Muchos agachan la cabeza para poder irse a su casa".

"Los limpieza comen mejor que todos. Algunos reparten, algunos no, depende. Si no tienen van y te sacan y vos no les podés decir nada, sino te clavan a la reja".

En estos casos las personas a cargo de los pabellones obtienen un disciplinamiento *por coacción* y la obediencia sostenida en el miedo a perjuicios (violencia física, castigos, expulsiones).

La estabilización de los sistemas de delegación del orden interno implica que también sean los/as *limpieza* quienes gestionan las demandas de alimentos a las autoridades de la cárcel. Se trata de una mediación en la que coordinan, negocian o tensionan con el servicio penitenciario (según tengan una política de mayor o menor subordinación) la administración de la escasez (PPN, 2019).

"Reclamos no hay muchos, pero es el encargado de pabellón el que habla con el SPB y exige más comida".

"Vi reclamos por la comida en los pabellones donde viví. El referente de pabellón hacía eso a la autoridad".

"Puede ser que algunos pabellones tengan mejor comida. Puede ser que vayan

los limpieza y hablen con los jefes y algo van a rescatar o les van a hacer llegar".

"Reclamos colectivos no se hacen. Si pasa algo para eso está la referente de este pabellón, no nos sube a todas al bondi, va ella y habla, pide algo, arregla".

El modo más habitual de reclamo por la mala alimentación, organizado por los/as *limpieza* de los pabellones, consiste en no recibir la comida que manda el SPB.

"Cuando la comida es poca los limpieza no la reciben, por lo general. Ven que es poco y dicen '¿esto me vas a dejar? No alcanza, llevátela'. Entonces eso trae conflicto con [el área de] Tratamiento. Mandan a llamar al limpieza, le preguntan por qué y la policía, supuestamente, tiene que dar una solución. Por lo general siempre se soluciona. Por ahí tarda un poquito más de un día pero se soluciona. Ha pasado ahí enfrente, también, en las casitas. Que era poca la comida que mandaban para las ocho casas y entonces no la recibían. Después trataron de resolverlo y lo resolvían. Pero esos son los limpieza. No es que tres celdas dicen 'nosotros no queremos recibir la comida'. La limpieza dice 'es poco' o 'está bien' y si ellos deciden que no se recibe, no se recibe".

"Si no recibimos la comida el Servicio viene a preguntar por qué. Me llaman a mí [referente] y me preguntan por qué no recibimos la comida. Y yo le explico por qué motivo es. 'No le recibo la comida porque no viene como tiene que venir cocinada y la cantidad que viene'. No me hacen firmar nada, eso lo firman los referentes de la cocina. Van y molestan allá a los de la cocina: '¿por qué este pabellón te está tirando el rancho?'. Y el de la cocina se queja, le dice '¿sabés qué? Porque no me está llegando esta comida acá'. Después sacan al referente del pabellón: '¿por qué no estás recibiendo vos el rancho?'. 'Porque no me llega tanto, tanto, tanto... la comida'".

"Vinieron los de la cocina, los que realmente cocinan para todos. Es un preso que lleva el pabellón que tiene la cocina. Y cuando traen las cosas les traen un pedacito de carne 'así' [pequeño] para cuatro módulos o tres módulos. ¿Y cómo hacés? No llegaba la comida, venía poco, reclamaban un poco más, para que alcance. Nos dijeron que no agarremos los ranchos, la comida. Que íbamos a ver si les podíamos ganar un poco más de productos. El referente del pabellón sale con el jefe de cocina –que sería uno del Servicio–, que no iban a cocinar. Le preguntó por qué no agarraban los ranchos (que sería esto, la comida). 'Porque viene poco', le dijeron. No venía la cantidad que venía antes. No le recibíamos la comida. Les dijeron que iban a traer más, bastante. Más comida. Y después se acercaron los pibes que trabajan en cocina y dijeron 'ahora sí recíbanlo porque viene bien, nos dieron bien las cosas'".

Se trata de una forma de negociación inscripta en el sistema de escasez, que simplemente acciona cuando se superan determinados límites. Es una presión para recuperar los estándares habituales de precariedad que no pone en tensión el régimen mismo de alimentación. "Tirar el rancho para atrás" está guiado por una lógica

oportunista que busca la obtención de resultados inmediatos y no transformaciones de largo plazo (Merklen, 2005). "[Las] reacciones de las personas encarceladas tienden a mantenerse en el campo de la necesidad vinculada a su reproducción material y sólo apuntan a 'pausar' algunas de las formas en que se ejerce el poder penitenciario". Se trata de actos superficiales e inorgánicos ante situaciones que se asumen como injustas, pero que no llegan a movilizar la organización (Bouilly, 2019: 8-9).

La intermediación de los/as *limpiezas* en la relación con el SPB permite contener en gran medida los conflictos, pero si los/as detenidos/as llegan a demandar de manera autónoma sus reclamos son reprimidos con violencia física.

> "Me hicieron pasear por todas las unidades y me tiraron gas pimienta por pedir un vaso de agua".
>
> "El rancho no se puede comer, cada vez que llega lo tiro al inodoro. Tengo mucha hambre, estoy a té y pan. El martes los oficiales me pegaron por el reclamo que hicimos en el pabellón por la comida y porque nos dejen usar el celular".
>
> "Hace dos días estaba renegando porque quería salir de admisión, estaba muy verdugueado, no teníamos para comer ni para calentar agua. Empezamos a hacer bondi y nos tiraron gas pimienta de afuera para adentro".
>
> "La estoy pasando mal, parece que estuviera en huelga de hambre, hace 8 días que prácticamente no como nada. Reclamamos en la unidad por esto y sólo nos respondieron con golpes".

Ya sea porque los/as *limpieza* consiguen desactivar los reclamos colectivos, encauzarlos en medidas de baja confrontación o por temor a represalias penitenciarias, los reclamos por más o mejor alimentación son poco frecuentes.

> "En Sierra hay problemas por la comida, por todo, en general. Pasa que cuando dejaron el teléfono se cortó un poco. El preso prefiere más el teléfono que hacerle quilombo a la policía. La realidad es esa. Porque si vamos a la que es, tenés que explotarle todos los días por la comida, porque no comés".
>
> "Yo, cuando estuve, no me importaba: 'sacame a donde quieras, te voy a reclamar lo que es mío'. Hay muchos que no lo hacen por miedo. Por miedo, por comodidad".
>
> "Acá no reclaman porque tienen miedo de salir de traslado, no piden nada, una banda de pibes les dijo [a los limpieza] que hablen con las autoridades por el tema de la comida y nada. Nadie quiere hablar, porque donde salen de traslado todos estos, que están manejando pabellones acá, donde los cruzan los parten. Los pabellones de iglesia, discúlpeme, son todos violadores o mata minas, son gente que se viene a hacer los creyentes de dios, que se vienen a hacer los falsos siervos, por la comodidad. Acá los cuida la autoridad, le sirve al Servicio que se queden callados, que le manejen a la población, que estén todos tranquilos ¿me entendés? Que nadie diga nada".

> “Depende quién esté de limpieza si hay reclamos por la comida. Porque por ahí capaz que es un chabón que no quiere tener problemas con la policía o quiere quedarse tranqui y no le va a hacer problema a la policía. Porque vos sabés que adonde le hiciste un poco de problema la gorra te va a querer sacar o te va a romper tu comodidad. Y hay muchos que compran con la policía”.

La naturalización de la escasez, la interiorización de la auto-responsabilización, los procesos de individualización y la estabilización del disciplinamiento (consensual o coactivo) por parte de los/as *limpieza* debilitan la capacidad de organización y confrontación ante el maltrato estatal[26].

26 Cabe destacar como excepción la huelga de hambre realizada en diciembre de 2019 por alrededor de 7.300 personas detenidas en 31 cárceles y alcaidías de la provincia de Buenos Aires en reclamo por la violación sistemática de derechos humanos provocada por el hacinamiento, las graves condiciones materiales, el régimen de vida, y particularmente por la inadecuada alimentación y la falta de acceso a la justicia (CPM, 2020: 226-237). Y un año después, en pleno desarrollo de la pandemia por Covid-19, hacia fines de octubre se produjo un reclamo generalizado que entre otros puntos incluía la alimentación. Dicho reclamo derivó en una feroz represión por parte del SPB, que dejó como saldo muchas víctimas con lesiones y traslados compulsivos. Ver https://www.comisionporlamemoria.org/project/sobre-los-hechos-de-represion-y-torturas-generalizadas-ocurridas-en-carceles-del-spb-octubre-y-noviembre-de-2020/

PREMIOS Y CASTIGOS EN EL ARCHIPIÉLAGO CARCELARIO

La discrecionalidad penitenciaria en la gestión de recursos y poblaciones encarceladas es una dimensión central del gobierno intramuros. Las decisiones institucionales establecen estilos de cárceles que en su articulación conforman un archipiélago. Cada espacio se caracteriza (y se diferencia de los demás) por una particular administración de la escasez y la falta, que opera como *premio* o *castigo* según habilite mejores o peores condiciones para las personas detenidas (PPN, 2019).

> La metáfora del archipiélago nos permite pensar en las instituciones aquí analizadas como un conjunto independiente entre sí (islas) pero que, por debajo de aquello que aparentemente las separa (agua), están unidas por una estructura en común (dorsal submarina). Dicho de otro modo, a las ineludibles especificidades en la "gestión" y el "perfil" asociados a cada una de ellas —que claramente configuran un universo heterogéneo—, se les corresponde una lógica subyacente en términos de un circuito o gobierno de la penalidad, es decir, la posibilidad de identificar un sistema informal y no necesaria o totalmente explícito de funcionalidades y sentidos articulados para el conjunto. (...) De este modo, espacios de "mayores beneficios" o de "mayor encierro" se traducen en la lógica del gobierno interno como moduladores diferenciales de intensidad punitiva para la administración de la población según su grado de conducta, obediencia, conflictividad o "características". Resulta una herramienta fundamental en términos de orden interno la amenaza latente que significa la existencia de estos espacios con diferentes grados de intensidad punitiva, a la vez que constituye una opción operativa en los casos sobre los que se defina la necesidad de un régimen más duro o simplemente la pérdida de 'beneficios' (derechos). (López, 2012: 186-188).

La alimentación es una de las variables de ajuste para premiar o castigar a las poblaciones. Este derecho se traduce en beneficio cuando se habilita el acceso a recursos básicos y tiene como contraparte el perjuicio del hambre. En cada cárcel se producen discrecionalmente las condiciones alimentarias según tres grandes dimensiones: la provisión institucional, la ubicación geográfica de los penales y las reglas de acceso a mercadería externa.

Las diferencias entre cárceles en cuanto a la provisión institucional de alimentos está dada por la cantidad y la calidad del *rancho* o las viandas que entregan, el reparto de mercadería cruda, el acceso al agua en las celdas y la autorización para utilizar implementos para cocinar (fuelles o cocinas) o comer (cubiertos, platos, etc.) .

> "En general en las unidades del conurbano no pasás hambre. No estuve en el campo, pero en la 45 [de Melchor Romero] te re medican, no te dan pan y siempre es poca comida. Olvidate de comer verduras y casi nada de carne, parece que la cortan como a un fiambre".

"Yo la única unidad en la que vi diferencias, que se comía bien, es la Unidad 11 [de Baradero]. Ahí se come re bien. Cuando yo llegué te daban todo crudo. Te daban crudo lo del mediodía y te daban crudo lo de la noche. Fruta, aceite, sal, fideos, verdura. Se comía bien".

"En la 30 [Alvear] es peor que en Sierra porque no hay agua. Sale el agua a la mañana y a la tarde. Dos veces por día. Y a veces una vez. Cargás las botellas. Estás en una celda donde tenés una cama de dos, tenés una mesita y el inodoro. Y sale el agua y vos tenés un montón de botellas y bidones. Si no los cargaste, cagaste".

"Acá [Unidad 9 de La Plata] te viene todo así nomás. Pum, 'comé eso, nos vemos'. Podría mejorarse. Ya con eso ya es una banda. Yo vengo de la 35 [de Magdalena]. En la 35 te dan unos pedazos de carne, pollo, todo. Te podías cocinar. Y te daban la verdura. Está bueno, te cocinás vos. Es otra cosa. ¿Cebollita? Hoy ya te cocinaste en el día. Allá en Magdalena hacían así. Te daban, pum, pasaban por celda, un pedacito de carne, una papita, una cebollita".

Según la unidad de la que se trate, se entrega más o menos alimentos y de mejor o peor calidad. Y en estos tipos de provisión también impactan las diferentes condiciones impuestas como régimen de vida.

"Acá [conurbano] lo único que por ahí está medio incómodo para el preso es que a veces hay mucha cantidad de presos por celda. Allá [campo] son celdas de a 3 nomás. Ellos cargan, cargan, cargan, pero lo que es el alimento no cargan".

"La comida del fin de semana es incomible".

"En la 24 [de Florencio Varela] te dan un tupercito rojo que es una comida. A las 10 de la mañana ya vienen los dos tupercitos: el de la mañana y el de la noche".

"Nos pusieron una sanción colectiva. Antes teníamos abierta de 7 a 17 y nos bañábamos, cocinábamos, salíamos al patio. Ahora engomados y sin fuelle no podemos cocinarnos".

Esto significa que los tipos de provisión de alimentos no se definen exclusivamente por las decisiones penitenciarias acerca de las dietas: la gestión puede mejorarlas o empeorarlas. Las personas detenidas describieron faltante de alimentación vinculada a la sobrepoblación de determinadas cárceles, la imposibilidad de comer en horarios adecuados, el agravamiento de los menús durante ciertos días de la semana y las restricciones circunstanciales como parte de sanciones colectivas, represalias o arbitrariedades propias de la gobernabilidad penitenciaria[27].

27 En los últimos años, el hecho más paradigmático de restricción direccionada del acceso a la alimentación como castigo se produjo como respuesta a las protestas registradas en 12 unidades penales a fines de 2020. El SPB redujo la cantidad de alimentos entregados, se deshabilitó el gas natural para impedir la utilización de las cocinas y se prohibió el uso de calentadores precarios en las celdas (CPM, 2021). En particular, en la Unidad 48 se proveyeron alimentos en mal estado (luego de dejarlos intencionalmente bajo el sol) y en escasa cantidad (CPM, 2022).

Estos elementos que componen lo que, estrictamente, establecemos como *falta o deficiente alimentación* suelen justificarse desde el servicio penitenciario por una pretendida falta de presupuesto. Las interpretaciones de las personas detenidas al respecto señalan lo contrario:

> "De lo que les están dando por cada uno de nosotros por día (equis dinero) para darnos de comer no están gastando ni dos pesos. No llega o llega menos de la mitad. Ponele, si están dando, qué se yo, cinco mil pesos por día para cada uno, deben llegar mil pesos".
>
> "Se lo chorean todo. Si bajan las reses, las verduras de los camiones, de todo y ¿dónde están las cosas? ¿El Estado cuánto gasta por cada uno de nosotros? Te tienen que dar champú, crema de enjuague, maquinita, mantas, sábanas... Eso queda todo en los depósitos y por ahí va alguno: '¿no me das un poquito?' y ahí se lo dan. Ponete a pensar, ¿cuánto gasta el Estado por cada preso? Gastan millones. ¿Y a nosotros qué nos dan? Un pedacito de guiso, un poquito de guiso por día".

Los niveles de corrupción penitenciaria -según las detenidas y los detenidos- definen las diferencias entre las cárceles en la provisión de alimentos. El empeoramiento se produce en aquellas unidades en las que los/as agentes penitenciarios/as roban más mercadería[28].

> "Por ahí en algunos lados varía, como te digo. Como yo te estaba diciendo, el caso de Magdalena y la Nueva [Unidad 9]. Allá te dan una cosa, acá no, en otro lado sí, en Olmos también. Yo pienso que debe ser por decisiones de los jeques. Cada uno tiene su sector y cada uno tiene su astilla [paquete de productos] y cada uno tiene sus cosas. Uno chorea más y el otro por lo menos hace la astilla de algo. ¿Por qué te tiene que traer comida tu familia? Si vos, supuestamente, estás figurando que me estás pagando hasta el cepillo de dientes y la pasta dental. ¿Dónde están mi cepillo de dientes y mi pasta dental? Si no me lo estás dando".
>
> "En Sierra, en Mercedes no se puede comer directamente. Hay cárceles que se come bien y otras donde es un asco. ¿Por qué? Porque el Servicio roba más o menos".
>
> "En otras unidades te dan, acá no te dan ni una maquinita de afeitar. Y eso está, si hacés una recorrida por depósito aparece. Si no están es porque ya se lo llevaron. Hay muchas de las cosas que se las roban, como las dietas del HIV. A los pibes que tienen acá les vienen dos churrascos, pero no les viene horma de queso, no vienen los productos, la proteína que tienen que tener".

28 Como señalamos previamente, la mercadería robada por agentes penitenciarios/as no sólo es apropiada para consumo personal sino también ingresada a las unidades para su venta ilegal, a veces con métodos extorsivos.

"Se roban todo. Los mejores cortes de carne se los llevan ellos. A nosotros nos mandan la parte del hueso con un poquito de carne. Eso mandan para nosotros, los presos. Y las mejores carnes se las llevan para la casa. Cuando trabajaba en cocina lo veía adelante mío. Juntaban, se llevaban dos parvas de milanesas, ellos lo guardaban en una bolsa, mochila... La carne viene envasada en vacío. Capaz que usan una para todos nosotros y ellos se llevan dos. Y no es que es una vez a la semana. Todos los días, todos los días. Deben tener freezers llenos. Todo lo que viene bueno se lo llevan. Fideos largos, harina".

El sistema estructural de robo penitenciario empeora la comida que proveen los penales: por falta de insumos para cocinar o mala calidad reducen o anulan la entrega de productos crudos y la provisión de dietas especiales.

La variación que establecen las autoridades de cada cárcel respecto de la provisión de alimentos constituye una primera dimensión de la gestión de premios y castigos. La segunda se vincula a la ubicación de los penales en el territorio provincial. Dadas la deficiencia, escasez y carencia de la alimentación provista por el SPB, los aportes externos de mercadería son -como mencionamos- fundamentales para las personas detenidas. Por ello, la ubicación de la población en cárceles cercanas o alejadas de los lugares de residencia de familiares y allegados/as constituye otra de las formas de beneficio o perjuicio[29].

"A mi familia le quedan muy lejos las unidades por las que pasé. No me pueden visitar ni traerme alimentos".

"En la unidad de Varela es todo bandejita y no es buena la comida. Te viene un pastel de carne picada que si vos lo ponés en el horno un rato es todo grasa. O sea, se come bien porque tienen visitas, porque hay visitas más seguido. ¿Quiere que le diga la verdad? En la 23, prácticamente, el rancho no lo come la gente. Porque están cerca de las familias y comen lo que les traen. Esa es la verdad. En el conurbano comés mejor porque la familia puede venir más seguido. El rancho viene dolido igual pero la familia está más cerca y puede venir más seguido".

"Acá [conurbano] si no tenés para comer, levantás el teléfono, movés y de última te hacés traer para comer. Estás cerca, no les cuesta tanto".

La lejanía restringe o impide las visitas e incrementa los costos (tanto en términos de esfuerzo de las visitantes como económicos) de llevar o enviar mercadería por encomienda. Pero además para las personas detenidas la ubicación de los penales puede generar diferencias en términos de visibilidad.

29 Según datos del Ministerio de Justicia provincial, a octubre de 2023 el 69% de las personas detenidas en cárceles y alcaidías tenía domicilio de residencia en el conurbano bonaerense y sólo el 32% se encontraba en lugares de detención allí ubicados.

"Los penales de acá, de Buenos Aires, están visibles. Allá en el campo no están visibles".

"En San Martín vas a comer de lo lindo y estás acá [Unidad 21 de Campana] y bueno, tenés que sobrevivir con lo que hay. Pienso yo que es porque San Martín está a dos metros del juzgado o porque están en el CEAMSE, un poco para cubrir el tema de salud, de todo lo contaminado que está y bueno, que coman. Yo estuve en la Unidad 9 de La Plata y había un catering de la puta madre, pero es porque estaba en el centro de La Plata, porque vos vas a Olmos o a la 18 [de Gorina] y te cagás de hambre. Están en la misma ciudad pero pienso que es porque está en el centro de La Plata. Y acá estamos alejados de todo".

"En la 33 y en la 8 es mejor [Los Hornos]. Porque acá [Unidad 51 de Magdalena] ya estamos en el radio del campo, tenemos menos prioridades. A las personas que están en otros penales les pasa lo mismo cuando llegan acá. Campo: te cagás de hambre. Como que no llega".

Según las personas detenidas, la distribución territorial de los penales dificulta la intervención de agentes externos (organismos de derechos humanos o judiciales) y garantiza la opacidad de las prácticas penitenciarias. La ubicación de la población en cárceles cercanas o lejanas (a sus familias o a los centros de atención) constituye la segunda dimensión con la que el SPB puede premiar o castigar a las personas detenidas.

El último elemento que las cárceles manejan discrecionalmente para generar una mejor o peor alimentación es el sistema de reglas en torno a los aportes familiares. Si bien -como señalamos- el sistema penitenciario cuenta con la asistencia externa para garantizar la sobrevivencia de las personas detenidas, se imponen regulaciones arbitrarias para mediarla o interferirla.

Las normas que cada cárcel establece para el ingreso de mercadería muestran diferencias significativas. Por un lado, prohibiendo el ingreso de determinados productos: según la unidad de la que se trate se permite o no recibir gaseosas, alimentos crudos/elaborados/frezados/rellenos, lácteos, levadura, carnes, arroz, fideos con hueco, vinagre, frutas, verduras, mercadería en envases de cartón o latas, calentadores, utensilios de cocina, cubiertos. Por otro lado, en algunas unidades se habilitan gestiones burocráticas para acceder a permisos de ingreso de la mercadería prohibida (audiencias con autoridades que flexibilizan arbitrariamente las normas). Finalmente, la ayuda externa con mercadería está condicionada por los regímenes que cada unidad establece respecto de los días y horarios de visita, el permiso de recibir encomiendas/depósitos y la posibilidad de realizar compras en proveedurías extramuros.

"Depende de la unidad qué te dejan entrar. Acá [Unidad 47 de San Martín] sólo pasa la comida para hacer. Te tenés que hacer cocinar la comida acá sí o sí, no puede venir elaborada. Mi vieja no puede traer unas milanesas crudas; puede traer el pan rallado, el huevo, la carne. Comida elaborada acá yo sé que no pasan. No sé porque no tomo Coca yo, pero no sé si pasa Coca, esas cosas. Jugo en sobre sí. O sea, hay un montón de cosas que sí pasan y hay un montón de cosas que no pasan".

"No te dejan pasar yogur, magdalenas, salamín, queso. Mi mujer me trajo unos ravioles con salsa pero no se los dejaron pasar y la comida se perdió. Cuando trajo yogur le dijeron 'eso no pasa, el preso no toma yogur'. Esto pasa en esta unidad, en otras nunca tuve problemas".

"Hay cosas que cuesta más entrar, como Coca o una torta hecha de la calle. Pero hay formas de que no te hagan tanto lío, por ejemplo pedir audiencia. Es hacer dos cartas, una para el control y otra para el jefe de requisa, donde vos explicás que tenés visita tal día y qué productos vas a entrar. Tenés que coordinar con tu familia más o menos para ver qué cosas te van a traer. Ahí no hacen tanta historia".

"En diferentes lugares se puede comprar afuera. Acá [Unidad 47 de San Martín] no, acá yo sé que no hay".

"Dependo de mi familia para el ingreso de comida. La unidad no permite encomiendas ni depósitos, tengo que esperar los días de visita que son los jueves de 8 a 14".

Los permisos y las restricciones generan diferencias entre las unidades más flexibles donde pasa todo y las que imponen una mayor cantidad de limitaciones. El argumento de las autoridades penitenciarias que imponen reglas más rígidas para prohibir u obstaculizar el acceso a mercadería es el de la seguridad.

"Está limitado, ciertas cosas no pasan. Todo lo que es yogur en una botella, puré de tomate lo tenés que pasar a una botella, lo que es picadillo no pasa porque es lata. No pasa la Coca, sólo gaseosas transparentes. Jugo Tang no pasa, solamente jugo en botella. Es porque, supuestamente, ponen droga".

"De comida: chorizos, los fideos que tienen agujerito en el medio no pasan porque dicen que pueden tener droga. Qué sé yo, hay un montón de impedimentos acá con la alimentación, tenés que comer fideos largos o fideos tirabuzón. No podés comer un raviol de esos que hace tu abuela o te manda, no".

"Para el puré de tomate tenés que traer una botella, ellos te lo pasan. Una botella vacía y te lo pasan acá. Porque no te dejan pasar la cajita. El arroz no pasa porque con el almidón del arroz se hace el pajarito [bebida alcohólica]. Y la levadura también, el dulce de membrillo, la fruta también. La verdura no pasa, si no viene picada no pasa".

> “Pasa todo. Menos carne frezada pasa todo. O sea que pueden traer todo lo que quieran, pero frezada no pasa. Debe ser porque le pueden poner algo adentro, qué se yo”.

Si la reproducción de estos sistemas normativos fuera estrictamente motivada por criterios securitarios, las diferencias registradas entre las cárceles significarían una producción intencional de lugares más seguros que otros. De lo que se trata, más bien, es del tipo de gestión de los recursos (ilícitos o ilegales) que el SPB obtiene de las personas detenidas. Esto supone cárceles con mercados más o menos establecidos de circulación de mercadería aportada por las familias, con un consiguiente impacto en la seguridad de las personas detenidas pero no en los términos manifiestos de la agencia penitenciaria.

El uso de estas reglas para gestionar premios y castigos queda en evidencia por su falta de claridad, su carácter cambiante y su imposición arbitraria por parte de los/as agentes a cargo del control del ingreso de mercadería.

> “A la familia le hacen mucho problema para entrar la comida: toda la comida tiene que estar cocida, no puede haber nada crudo. Nos rompen todo y lo entregan tarde, entonces a veces la comida se pudre. No dejan entrar cosas como fideos codito o fideos que tengan agujeros. Muchas veces depende de la guardia, es depende de quién está y del humor”.
>
> “Las personas que nos vienen a visitar muchas veces vienen y les han devuelto cosas, hay cosas que no entran: galletitas con dulce o galletitas que tienen adentro como mermelada, me han rechazado los alfajores, las hamburguesas preparadas (le doy el ejemplo, como las de McDonald’s) me las dejaron todas afuera. Depende de la guardia, a veces dejan entrar y a veces no. Es cosa de suerte”.
>
> “Últimamente con lo que hay problema es con el tema de las cosas de las encomiendas. Por ahí un día te la dejan entrar y al otro mes te dicen: ‘no, esto no entra’ y te quedan muchas cosas abajo, comestibles, cosas de higiene y esas cosas. Porque es como que un día está bien el servicio penitenciario y otro día qué sé yo, vino loco de la calle. Y por ahí te trajeron un paquete de galletitas que a ellos no les gusta y ‘esto no entra’. No les interesa cuánto gastaste”.

Antes que una racionalidad securitaria, estas normas impuestas arbitrariamente exponen el grado máximo de la discrecionalidad.

> Esta forma de construcción y despliegue de la autoridad penitenciaria implica un elemento propio del poder soberano: la arbitrariedad, manifiesta en diferentes órdenes de la organización carcelaria. “Según el humor” de la guardia o de los/as agentes penitenciarios/as, varían las condiciones de los procedimientos internos (...). En gran medida, la arbitrariedad es completa, es decir: las personas

> detenidas no pueden identificar motivaciones subyacentes para las prácticas penitenciarias. Lo fortuito, la suerte, la casualidad se presentan en la base de las diferentes formas de organización y trato. De aquí se desprende la principal consecuencia de la arbitrariedad: la imprevisibilidad y, consiguientemente, la incertidumbre. (...) La actuación del servicio penitenciario depende de hacia quiénes, en dónde y en qué situaciones lo hace, con un direccionamiento intencional. Se incorpora aquí la discrecionalidad como otro elemento central en la construcción de una autoridad que se sostiene en la impunidad y la capacidad de "hacer lo que quiere". (RNCT, 2022: 53-54).

De esta manera se construyen estilos de cárcel en función de las reglas impuestas para el ingreso de mercadería pero con distintos grados de variabilidad y arbitrariedad que (también) se ponen al servicio del sistema de premios y castigos. Son normas focalizadas y cambiantes que legitiman "suplementos punitivos" cuando la agencia penitenciaria necesita recurrir a ellos (RNCT, 2022).

En resumen, la producción de más o menos *falta o deficiente alimentación penitenciaria*, de mayor o menor *distancia respecto del acceso a recursos y visibilidad* y de normas más o menos rígidas para el **ingreso de mercadería externa** otorga identidad alimentaria a las islas del archipiélago carcelario. La articulación de condiciones diferenciales de acceso a la alimentación entre unidades penales genera territorios donde el hambre es un estadio permanente e inherente (RNCT, 2013), mientras que algunos pocos espacios se construye como premio al cual aspirar.

ACCESO DIFERENCIAL A LA ALIMENTACIÓN DE POBLACIONES Y PERSONAS

La tortura por hambre no sólo es administrada diferencialmente según las unidades penales sino también según poblaciones y personas. Al interior de las cárceles se producen deliberadamente condiciones diferenciales de alimentación para los distintos espacios de alojamiento.

> [Los] pabellones asumen un ordenamiento jerárquico (...) y las personas son sometidas a transitar este recorrido bajo una lógica punitiva-premial, donde los cambios de pabellón aparecen como premios o castigos que habilitan a 'estar mejor' o condenan a las peores condiciones. (PPN, 2019: 146).

Ante la posibilidad concreta y real de no comer se establece una escala de sectores de alojamiento según niveles de acceso al alimento. Esta gradación se construye en comparación con el peor escenario posible: el hambre. Es decir, el punto más alto está ocupado por los lugares con condiciones más alejadas de la carencia, pero de ninguna manera implican una adecuada alimentación, simplemente mayores oportunidades de paliar el hambre. La distribución de las personas detenidas en uno u otro espacio carcelario le permite al SPB administrar diferencialmente las condiciones de vida, como parte de las dinámicas de regulación del sufrimiento.

> La producción de condiciones degradantes se transforma así en un recurso estratégico del Servicio Penitenciario Bonaerense, que convierte derechos en "beneficios", que luego son arbitraria e informalmente administrados por el personal penitenciario con fines de gobierno interno, de extorsión material y/o moral, de corrupción, de cooptación de voluntades, etcétera. Se trata de un recurso estratégico que integra el programa de gobierno de las personas detenidas acoplándose a esas otras prácticas de la violencia más expresiva y descarnada. (Bouilly, Daroqui y López, 2014: 229).

En el nivel más bajo de la escala están el *no-lugar* del tránsito y los traslados intercarcelarios: allí la falta de comida y bebida es absoluta[30]. En los camiones no está prevista la provisión de alimentos y, como los viajes se extienden producto de la circulación por distintos lugares de detención y los trasbordos, se pasan muchas horas sin acceso a la alimentación o el agua. Durante el alojamiento transitorio en sectores de aislamiento o *leoneras* las personas no son consideradas como población estable de las unidades penales y se las somete a regímenes de carencia material y alimentaria. De igual manera, la situación de ingreso a una cárcel implica varios días sin comida ni acceso a las redes de ayuda (interna o externa) que pueden establecer al instalarse en un pabellón de alojamiento habitual.

30 Se puede encontrar un análisis en profundidad sobre las condiciones e implicancias de los traslados en CPM (2021). *Los traslados como práctica de tortura en las cárceles bonaerenses*. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/informes/informes-especiales/Informe_Traslados.pdf.

"Este último año, cuando anduve paseando de traslado, sí me he cagado de hambre. Porque estás todo el día paseando de acá para allá: te bajan, te suben, te llevan a una leonera y tenés que esperar ahí que venga otro camión. En todo ese tiempo no te dan nada. A veces te llenan una botella con agua".

"Durante los traslados pasé por depósitos y pabellones de aislamiento, llegué a estar 5 días sin comer".

"Llegué a la unidad anoche, hace 12 horas más o menos, y todavía no me dieron nada para comer".

"En mi último traslado tardé 4 días. Pasé por otras unidades, todo el tiempo esposado, sin darme agua ni comida".

Adicionalmente, para las personas que son trasladadas constantemente se agrega el impedimento o dificultad de acceder a la asistencia alimentaria familiar que les permite complementar las pésimas provisiones estatales.

"Desde que empezaron a trasladarme no puedo recibir alimentos de mi familia".

"Mi mamá me manda encomienda una vez al mes. Lo difícil es que pueda ubicarme, que sepa en qué unidad estoy. Y que además para cuando lleguen las cosas siga en la misma unidad".

"Como estoy en una unidad y paso a otra rápido mi familia no me puede ubicar para mandarme cosas".

En estos casos se configura el grado máximo del padecimiento de hambre absoluto, porque las personas ni siquiera pueden optar por comer la pésima comida provista por el Estado: directamente no reciben nada (RNCT, 2013).

Los pabellones de aislamiento (SAC o admisión) ocupan el segundo lugar ascendente de la escala con pésimas condiciones alimentarias pero, eventualmente, la posibilidad de generar algunas estrategias para conseguir recursos por tratarse de un espacio fijo[31]. Al interior de las unidades los depósitos y buzones son los peores lugares de alojamiento porque dependen casi exclusivamente del *rancho*. El régimen de vida impuesto limita el acceso a mercadería del exterior por visitas o encomiendas (con días y horarios restringidos respecto de los del resto de la cárcel) y la posibilidad de recibir alimentos de otras personas detenidas. También es determinante que en la mayor parte de los sectores de aislamiento está prohibido ingresar a las celdas utensilios y fuelles para re-elaborar la comida.

31 Se puede encontrar un análisis en profundidad sobre las condiciones e implicancias del aislamiento en CPM (2021). *El aislamiento en las cárceles bonaerenses*. Disponible en:https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/informes/informes-especiales/Informe_Aislamiento.pdf.

"[Detenido aislado]. Tomo mate cocido o lo que me mandan del pabellón, porque te dan pan. No tenés fuelle entonces no podés cocinar y para traerte comida del otro anexo tenés que renegar. Para todo en la cárcel hay que renegar".

"Al SAC viene el rancho dos veces por día, pero a veces no se puede comer por el mal olor y el aspecto que tiene. Esos días estoy a pan y mate. No permiten ingresar fuelle a la celda para poder cocinar".

"Estuve 10 días en los buzones de Sierra Chica. No comía el rancho porque estaba crudo y me solía caer mal. Estuve a té y pan, bajé mucho de peso".

"La comida del SAC es un asco, te dan todo en un tupper y acá no tenemos para cocinar. En el pabellón es diferente porque te podés cocinar y algunos compañeros trabajan en cocina y rastrean comida cruda. Eso hace que podamos comer mucho mejor que acá. En el lugar que peor se come es en el SAC porque no podés entrar tus pertenencias y no podés mejorar la comida".

A los sectores de aislamiento le siguen los pabellones de población en los que se favorece la organización de ranchos para compartir alimentos, está habilitada la posibilidad de cocinarse y, en algunos casos, se provee mercadería cruda.

"En el pabellón es distinto. Somos cuarenta pibes y vos sabés que le pedís algo, un poco, al preso y con la carne que te dan ellos podés cocinar".

"En el pabellón se come mejor porque una se cocina y se comparte. Tenés heladera y cocina. Eso hace que todo sea más familiar, más fácil".

"En los pabellones entregan comida fresca y cruda, verduras y alimentos secos, por eso se come mejor".

Sin embargo, los pabellones de población son los lugares de condiciones más variables e inestables. En estos espacios son determinantes los aportes familiares y la política de pabellón que establecen los/as *limpieza*.

"En los pabellones a veces te quedás con hambre porque la comida el SPB se la entrega a los referentes, que siempre se quedan con una astilla [paquete de productos] y no alcanza para todos".

"En el pabellón 7 no se come bien porque es población, poca gente, y la familia no les trae nada. Pero después en otros pabellones a algunos se lo trae todo la familia. Ponele que les dan un poco de carne y después las cosas se las trae la familia".

Los mejores espacios intramuros son las casas de régimen semiabierto, los pabellones de mediana seguridad, de conducta y trabajadores/as. Allí se habilita el ingreso de más y mejor mercadería (provista por la cárcel o ingresada por las familias) y se dispone de utensilios y equipamiento para cocinar.

> "El pabellón 6 toma Coca todos los fines de semana, los jueves, todos los jueves ellos tienen 3, 4 Cocas. ¿Por qué? Porque son de la fuerza, trabajan para la policía. Y nosotros para tomar una Coca, aunque sea una Manaos cola, tenemos que hacer una audiencia".
>
> "En las casitas te cocinás. Allá (por lo que yo leí de la ley) está estipulado así: te tiene que llegar crudo estando en las casitas. Porque, aparte, no hay cocina como acá, cocina grande que cocina para todos. La casa está equipada con cocina, heladera, termotanque, todo".
>
> "A los pabellones C1, C2 y C3 les llevan de todo. Son pabellones: uno de fuerza [ex fuerzas de seguridad], otro artículo [con salidas] y el otro también, está ahí. No es lo mismo que les lleven comida a los pabellones de acá, de máxima. Son diferentes. Acá mandan todo cocido y capaz que a los otros pabellones les mandan crudo, pero para que puedan utilizar todo por porciones, que se puedan cocinar ellos. Acá mandan cocinado y es un desastre".
>
> "Yo pienso que en los pabellones evangelistas se come mejor porque tienen mejores arreglos con el SPB, más personas trabajan o tienen plata y acá es todo plata"[32].
>
> "En los pabellones de trabajadores, por lógica, se come mejor. Éste [el pabellón donde están alojados] vendría a ser un depósito, un buzón. En los buzones comés lo que te manda la policía, no tenemos la cebolla, papa, ají, un poquito de carne o de pollo. Los que estamos acá engomados comemos lo que viene y la mínima, porque viene la mínima".

Esta organización, sin embargo, no es estable: el SPB puede cambiar arbitrariamente las condiciones de los diferentes lugares y las personas pueden ser expulsadas en cualquier momento. La selectividad penitenciaria para distribuir a la población al interior de las cárceles implica que permanentemente deban *ganarse* el acceso y la permanencia en los sectores de menor escasez. La delimitación de espacios particularmente degradados en contraposición con otros menos malos opera como amenaza de carencias

> ...por el conocimiento instalado en el "imaginario carcelario" e inscripto en

32 El régimen evangelista-penitenciario se organiza con pabellones en los que se accede a más derechos (al estilo de los de *conducta*) y pabellones con condiciones de vida agravadas (como los de *población*). Este testimonio refiere a uno de los primeros. Se puede encontrar un análisis al respecto en Andersen, M. J. (2014). *La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la 'gestión evangelista penitenciaria' en las cárceles bonaerenses*. Tesis de maestría en Criminología y Sociología Jurídico Penal. Universitat de Barcelona y Universidad Nacional de Mar del Plata. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20160219115709/AndersenTesis.pdf.

> los cuerpos encerrados acerca de que "siempre se puede estar peor". (...) [Este es] un principio certero que estructura la experiencia vital de los sujetos en el encierro y que advierte las posibilidades de intensificar o aliviar dichas condiciones en el marco de un inter-juego de corrupción, sometimiento y delación que permite fugaces y fungibles accesos a "beneficios" que apenas alivian el umbral de degradación sobre el que se monta todo el dispositivo carcelario. (Bouilly, Daroqui y López, 2014: 225-226).

La exposición de las poblaciones a niveles de sufrimiento que se gestionan como castigo permite producir sometimiento y neutralizar situaciones conflictivas. Estas condiciones imponen a la lucha por la sobrevivencia como reguladora de las relaciones intramuros.

> Para que la lucha por la sobrevivencia impregne cada detalle de las condiciones de vida es necesario sostener y reproducir ejercicios de degradación, pero también fijar la idea de que 'se puede estar mejor' y que existe 'un lugar mejor'. Bajo este sistema de coordenadas cartesianas que ubica a los individuos en torno a los ejes de 'quantum de precariedad y degradación' y 'quantum de destrezas/capacidades para la lucha' se ciñe el gobierno penitenciario generando una verdadera cartografía carcelaria en la que los espacios/territorios asumen distintos niveles de 'malas condiciones de vida' y de 'dolor y sufrimiento'. (PPN, 2019: 146).

Más allá de la organización de los espacios intramuros en términos de premio y castigo, las detenidas y los detenidos también pueden *luchar* a nivel personal por mejores condiciones de vida. En relación a la alimentación es significativo el acceso al trabajo en la cocina porque pueden elaborar su propia comida y, en algunos casos, conseguir productos para llevar a sus pabellones de alojamiento[33].

> "El módulo D tiene la cocina. Y para mí ese es el módulo que come bien. A nosotros nos llega grasa y a ellos capaz que les llega carne. Ellos manejan todo lo que es cocina para los cuatro pabellones que hay acá. De toda la Unidad 57 cocina el D. Salen a trabajar a la cocina y tienen la mejor comida ellos y después a los demás el descarte, digamos".
>
> "[ex trabajador de cocina]. Si trabajás en cocina no comés lo mismo que come la población porque te cocinás ahí o pellizcás algo y cocinás aparte. Son 20 que laburan en cocina y 10 comen juntos y los otros 10 comen juntos. Se hacen una o dos comidas diferentes y se come. Aparte de que lo que tenía era que cuando terminabas de laburar te daban algo: medio pollo, carne. Te daban esas cosas, entonces uno se autosustentaba. Entonces a la visita le reduce un poco, por lo menos en la unidad que estuve yo. A la visita uno le reduce un par de gastos. Porque al laburar en la cocina uno también tiene acceso a depósito. Y en depósito, por ahí,

33 Cabe destacar que la CPM ha señalado recurrentemente las condiciones de explotación laboral a las que son sometidas las personas que trabajan en las cocinas de las unidades penales.

te dan una pasta dental, un papel higiénico, cosas de higiene, maquinitas de afeitar. Cosas que no tienen acceso todos los presos. Si yo estoy en un pabellón [común] y puedo salir, voy al depósito, me voy a cansar de esperar que me den algo porque no me van a dar nada. Cuando uno labura para la cocina hacés la diferencia".

"Yo trabajo en la cocina, nadie come mejor que los que trabajamos en la cocina. Podés comer un poco mejor en el sentido de que le podés poner un poco de condimento a tu comida o podés agarrar y comés algo diferente. No comés el guiso y agarrás el pollo o asado, puede ser pizza los sábados. Y lo que sobra te lo podés traer al pabellón".

"El que trabaja en cocina come asado rico, come todo lo mejor. El que es un preso común y no trabaja le mandan la bandeja con comida igual que a todos. Pero a ellos vos los ves y se comen un pollo con sus papas, con sus huevos. Huevos a nosotros no nos dan, pero ellos tienen. A nosotros no nos dan azúcar, pero ellos tienen. A nosotros no nos dan latas de durazno, pero ellos comen, ¿entendés?".

También el trabajo como *limpieza* o en los sectores de visitas permite conseguir mercadería: la circulación por la unidad habilita el acceso a recursos y, en general, cobrar un peculio para comprar alimentos.

"A los limpieza había veces que la cocina les daba su roncha [paquete de productos]. Un montón de cosas: carne, verdura, huevos. Les armaban un bagayo [paquete] y ellos lo iban a buscar. Pero era solamente para los limpieza".

"Los siervos comen lo mejor (son pastores, todas esas cosas). Les dan azúcar para que repartan celda por celda y no la reparten, se la quedan toda para ellos. Pasa con el azúcar, con todo lo que da la policía".

"Yo estaba laburando en visita. Por ahí venían los pibes y quedaban unas facturas y un par de cosas. Juntábamos y después nos llevábamos una astilla [paquete de productos] cada uno. No es una forma de pago que vos se la estás cobrando al otro, sino que van y te lo dejan".

"La mayoría se la rebusca. Cuando yo salía a laburar en los módulos: 'eh, compa, ¿no tenés un fideo?' Y así ya te venís y te traés un fideo, unas galletitas".

El acceso al trabajo en la cárcel constituye uno de los principales recursos del SPB para generar diferencias de alimentación entre las personas detenidas. Los puestos son pocos y difíciles de obtener porque se administran en términos de *beneficio*.

"Conseguir carnet de cocina es medio complicado. A mí nunca me dieron la oportunidad de nada. Es según qué tipo de delitos cometas, la cara que tengas, el trato. Por ahí el encargado quiere que le hagas mate y yo no le voy a hacer mate, pero los otros presos sí. Por eso, es depende quién sea el preso".

"Trabajando en cocina se come mejor. Es todo por un beneficio. Acá laburan todos por un beneficio".

"Cuando trabajan en cocina son crotos. Van por el beneficio nomás. Preguntales si ellos comen mal, si comen comida verdugueada. Esa comida que viene es verdugueada. No es que viene comida realmente, como uno tiene que comer".

Sin embargo, el premio a la sumisión y la obediencia que supone el acceso al trabajo también es precario e inseguro. El SPB lo puede hacer cesar tan discrecionalmente como lo otorgó y devolverlos/as a la situación de hambre.

En el otro extremo, las personas en las peores condiciones de vida son los/as *parias*, que dependen exclusivamente de la provisión institucional de alimento porque no cuentan con aporte externo de mercadería ni redes de asistencia con sus pares.

"Siempre hay personas que pasan más hambre. Capaz que yo llevo en una unidad algunos años más que otra persona y conozco a más gente. Si bien no tengo visita hace mucho tiempo, yo digo '¿me conseguís, fulano, un pedacito de carne para cocinar?'. 'Bueno, ahora voy a ver si te puedo conseguir'. Y capaz que como me conocen 'tomá'. Pero otros no tienen esa entrada".

"Quienes más pasan hambre son las que (como en mi caso) no tienen familia que te mande depósito. En este pabellón podemos cocinarnos y armar otra comida con la que da la unidad y lo que manda la familia de algunas detenidas. Pero si no tenés esa opción, pasás hambre".

"Todas pasamos hambre. Somos muchas las que no tenemos visitas. Si tuviéramos para comer otras cosas, comés. Si no tenés que comer eso [rancho]. Pero hambre tenemos siempre creo, ¿no?".

"Las que pasan más hambre son las que no tienen plata. Hay muchas parias".

Estos casos muestran hasta qué punto el servicio penitenciario cuenta con la responsabilización de las personas por sus propias condiciones de detención. La falta de respuesta estatal cuando no tienen esta posibilidad implica abandono.

"Está todo caro afuera. Si me van a tener detenido por lo menos que me paguen el boleto. Que te pregunten: '¿vos no tenés visita? ¿Por qué no tenés visita? Ah, bueno, acá hay una asistente social, te voy a hacer hablar con ella para los pasajes, para la comida, para tu familia, para que compartan ahí'. No pasa, cero corazón".

La producción intencional y discrecional de hambre para ciertas poblaciones y determinadas personas se inscribe en el entramado de prácticas de violencia penitenciaria que operan disciplinando sus subjetividades (RNCT, 2021).

> “Puede ser que haya diferencias en lo que comemos. Es como el mundo, ¿cómo te puedo decir? Te veo a vos con una cara, al otro lo veo con otra cara y, así, como que hacen excepciones de personas, no son todos iguales. Es la vida, ¿no?”
>
> “El que está acomodado siempre va a estar bien, no te va a comer rancho. Siempre está eso. Te soy sincero, te digo lo que es, la realidad de la vida y de la cárcel. Uno trata de vivir”.

La posibilidad de acceder a recursos para hacer frente al hambre se inscribe “en un sistema prebendario que mercantiliza derechos en clave de ‘beneficios’ a cambio de la sumisión y colaboración de los presos y las presas” (Bouilly, Daroqui y López, 2014: 208). Así, la extensión y cotidianeidad con la que el SPB produce la falta o deficiente alimentación coloca a las gradientes de este maltrato entre los recursos de gestión de las poblaciones y las personas.

> “Acá obviamente no tenemos nada, entonces es como un súper privilegio poder comer; o sea, simplemente eso, algo básico: poder comer. Yo lo veo de esa manera”.

REFLEXIONES FINALES

La falta o deficiente alimentación es un problema estructural en las cárceles bonaerenses que implica torturas y/o malos tratos. La comida y la bebida provistas por el Estado que llegan a las personas detenidas son escasas y de pésima calidad: porciones pequeñas, menos raciones que las correspondientes, restricción del acceso al agua, alimentos mal cocidos y en mal estado, con sabor desagradable y falta de variedad. A esto se suman los impedimentos que impone el servicio penitenciario para que las personas detenidas puedan compensar esas falencias por sus medios: limita o prohíbe el acceso a artefactos y utensilios para cocinar, a espacios adecuados de almacenamiento y de conservación. Esta situación se agrava con ejercicios suplementarios de crueldad como robos y el daño de mercadería por parte del SPB y el sometimiento a condiciones denigrantes de alimentación.

El hambre atraviesa de manera más o menos regular, y con mayor o menor frecuencia, la trayectoria de encarcelamiento de todas las personas. Es una violación de un derecho esencial que impacta en todos los aspectos de su vida y genera padecimientos físicos, emocionales y psíquicos. La degradación asociada a una práctica humana básica como la alimentación genera sujetos animalizados, forzados a habitar espacios producidos como inhabitables.

Esta precariedad y escasez alimentaria (en un contexto de privatización de la supervivencia propio del régimen neoliberal) impone a las personas detenidas la responsabilidad de obtener sus propios recursos. Sin embargo, la falta de acceso al trabajo intramuros traslada esta obligación a sus familias, preponderantemente mujeres a quienes se atribuye las tareas de cuidado. Los costos de la asistencia son muy altos en términos económicos, de dedicación de tiempo y de esfuerzo físico-psíquico. Así, el incumplimiento del Estado en garantizar las condiciones de vida de las personas que encarcela no sólo constituye una tortura para ellas sino que tiene como correlato una sobrecarga de trabajo y de sufrimiento para sus familiares.

La autogestión de la alimentación requiere de la asistencia externa a través del ingreso de mercadería o de aportes dinerarios para la compra en proveedurías extramuros o en mercados ilegales gestionados por el SPB. Estos recursos se ponen en juego no sólo para la subsistencia personal sino también en un segundo nivel de responsabilización respecto de sus pares. La puesta en común de los alimentos recibidos del exterior genera redes de reciprocidad que permiten cubrir las necesidades mutuas y mejorar las condiciones individuales. La cooperación constituye una herramienta para hacer frente a la falta de alimentación pero no resuelve la situación de escasez: las personas detenidas deben racionar al máximo la comida compartida y se enfrentan permanentemente a la incertidumbre acerca de la disponibilidad de mercadería. En otros casos, la situación de extrema carencia refuerza el individualismo antes que la solidaridad: la sobrevivencia exige el cuidado de sí mismos/as y la reciprocidad se debilita. Estas dos tendencias soportan el traslado a las víctimas de la responsabilidad por sus condiciones de vida, enmascarando el maltrato estatal de la falta o deficiente alimentación.

En un tercer nivel de responsabilización, los/as detenidos/as a cargo del orden interno de los pabellones (limpiezas, referentes, buzoneros, siervos o pastores) cumplen un papel fundamental en la gestión del recurso escaso de los alimentos. Establecen *políticas de pabellón* que, al igual que al nivel de las relaciones entre pares, pueden tender a la reciprocidad o al individualismo. En el primer caso, asumen el cuidado de las personas que viven en sus pabellones y realizan una distribución de alimentos que persigue la equidad. El convencimiento de las personas acerca de los beneficios de esta forma de organización genera un disciplinamiento por consenso. De esta manera se evitan conflictos manteniendo el orden del pabellón. En el segundo caso, los/as *limpiezas* imponen un reparto desigual para reservarse más y/o mejores alimentos. El disciplinamiento se produce coactivamente y la obediencia se obtiene por temor a perjuicios como la expulsión o distintas formas de violencia.

Los/as *limpieza* también cumplen la función de mediación con el servicio penitenciario en la demanda de alimentos para los pabellones. Cuando la escasez o la deficiencia superan los límites habituales, pueden organizar reclamos que consisten en no recibir la comida institucional a modo de queja. Estas intervenciones resuelven en lo inmediato los agravamientos más intolerables, pero no buscan una transformación del régimen de alimentación deficiente. Por su parte, las demandas de las personas detenidas que no llegan a ser contenidas por los/as *limpieza* son reprimidas por el SPB. La desactivación de reclamos colectivos y la violencia penitenciaria consiguen impedir, en gran medida, la proliferación de conflictos en torno a la alimentación.

La productividad de esta forma de tortura para el gobierno de las cárceles está dada por la degradación (que genera sujetos sometidos) y la imposición de obediencia (en la lucha por evitar el hambre). La generación discrecional de mejores o peores condiciones de vida en las diferentes unidades penales permite gestionar a las poblaciones en torno a *premios* o *castigos*. La alimentación es una variable de ajuste con la carencia como amenaza permanente. Las decisiones institucionales generan estilos de cárceles según entreguen más/menos o mejor/peor comida, repartan o no mercadería cruda, garanticen o no el acceso al agua. También se administra como beneficio la ubicación en unidades cercanas a la residencia familiar (para recibir asistencia alimentaria con mayor facilidad) o accesibles a organismos externos que controlen las condiciones de detención. Finalmente, cada cárcel establece un sistema de normas (arbitrario y cambiante) que facilita o dificulta el ingreso de mercadería del exterior.

A nivel intramuros esto se replica en la organización de sectores de alojamiento diferenciales en términos alimentarios. En una escala que parte de la situación de hambre, los espacios construidos como beneficiosos son aquellos más alejados de esa condición (en ese orden: vehículos o espacios de traslado, pabellones de aislamiento, pabellones de población, pabellones de conducta, estudiantes, trabajadores o evangelistas, pabellones de ex fuerzas, regímenes abiertos y casitas). La distribución de la población en los distintos pabellones le permite al SPB administrar selectivamente condiciones de vida y niveles de sufrimiento. Por ello, la amenaza de perder el lugar en sectores de menor escasez o la expectativa de acceder a mejores condiciones opera disciplinando y regulando las relaciones al interior de las cárceles.

Finalmente, en términos individuales las posibilidades de mejorar las condiciones alimentarias personales se asocian con el trabajo, especialmente en la cocina de las unidades. Los/as trabajadores/as pueden obtener más recursos que el resto de la población; sin embargo, el costo de conseguir como premio uno de los pocos puestos disponibles es la sumisión al servicio penitenciario, que siempre puede quitar este derecho administrado como beneficio. En el otro extremo, los/as *parias* son las personas más castigadas del sistema: las más pobres entre las pobres, quienes ni siquiera pueden auto-responsabilizarse por su alimentación por la falta de asistencia familiar y de redes de reciprocidad con sus pares.

La producción intencional y discrecional de alimentación en las cárceles se inserta entre las herramientas de gobierno: las personas detenidas deben demostrar obediencia para acceder a un derecho básico convertido en privilegio.

BIBLIOGRAFÍA

Adler de Lomnitz, L. (1975). *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo XXI.

Aguirre, P. (2004). *Seguridad alimentaria. Una visión desde la antropología alimentaria*. Disponible en: https://www.suteba.org.ar/download/trabajo-de-investigacin-sobre-seguridad-alimentaria-13648.pdf.

Álvarez Leguizamón, S. (2002). La transformación de las instituciones de reciprocidad y control: del *don* al *capital social* y de la *biopolítica* a la *focopolítica*. En *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, enero-abril 2002, vol. 8, n° 1, pp. 57-89.

Álvarez Leguizamón, S. (2005). Los discursos minimistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza. En Álvarez Leguizamón, S. (comp.). *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: estructuras, discursos y actores.* Buenos Aires: CLACSO.

Álvarez Leguizamón, S. (2008). *Pobreza y desarrollo en América Latina. El caso de Argentina*. Salta: Universidad Nacional de Salta.

Andersen, M. J. (2012). Las dimensiones del maltrato en las visitas carcelarias. En *Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos*, año 2, N° 2, pp. 81-100.

Andersen, M. J. (2014). Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización en el programa de gobierno intramuros. En Daroqui, A. (coord.). *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires: CPM y GESPyDH.

Bouilly, M. R. (2019). *La muerte en el horizonte de las relaciones de poder carcelarias*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires. 26 al 30 de agosto de 2019 en Buenos Aires. Disponible en: https://cdsa.aacademica.org/000-023/277.pdf.

Bouilly, M. R., Daroqui, A. y López, A. L. (2014). Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario. En Daroqui, A. (coord.). *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires: CPM y GESPyDH.

Comfort, M. (2010). En el Tubo de San Quintín: la "prisionización secundaria" de las mujeres que visitan a los reclusos. En *Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos*, año 1, N° 1, pp. 23-38.

CPM (2020). *Informe Anual 2020. El sistema de la crueldad XIV. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/informe2020/InformeAnual2020.pdf.

CPM (2021). *Informe Anual 2021. El sistema de la crueldad XV. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñeces en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2021.pdf.

CPM (2022). *Informe Anual 2022. El sistema de la crueldad XVI. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2022.pdf.

CPM (2023). *Informe Anual 2023. El sistema de la crueldad XVII. Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesanuales/Informe_2023.pdf.

CPM (2024a). *Poder judicial: ideología e intervención en las cárceles bonaerenses*. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/informes/informes-especiales/informe-especial-poder-judicial.pdf.

CPM (2024b). *Informe especial. La alimentación en las cárceles bonaerenses*. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/informes/informes-especiales/informe_especial_alimentacion.pdf.

Ferreccio, V. (2018). El otro encarcelamiento femenino. La experiencia carcelaria de las mujeres familiares de detenidos. En *Revista Crítica Penal y Poder*, N° 15, octubre, pp. 43-70. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos, Universidad de Barcelona.

Ferreccio, V. (2021). La prisión hétero-determinada. La participación del "afuera" en la construcción del orden carcelario. En Ferreccio, V. y otros (comp.). *Papeles del CICSA. Investigaciones sociales en cárceles 2016-2020*. Rosario: UNR Editora.

López, A. L. (2012). El circuito institucional. En Daroqui, A., López, A. L. y Cipriano García, R. F. (coord.). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.

Mendiola, I. (2013). La producción sociopolítica de la tortura. En Anitua, G. I. y Zysman Quirós, D. (comp.). *La tortura. Una práctica estructural del sistema penal, el delito más grave.* Buenos Aires: Ediciones Didot.

Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.

OSPDH – Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (2006). *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Disponible en: https://www.academia.edu/1085273/La_c%C3%A1rcel_en_el_entorno_familiar_Estudio_de_las_repercusiones_del_encarcelamiento_sobre_las_familias_problem%C3%A1ticas_y_necesidades.

Pautassi, L. y otras (2014). Alimentación y cuidado en Argentina. Programas presentes. Derechos ausentes. En Restrepo-Yepes y Molina-Saldarriaga (coord.). *Derecho a la alimentación: aproximaciones teóricas y prácticas para su debate*. Medellín: Universidad de Medellín; Sello Editorial Universidad de Medellín; Corporación Universitaria Remington; Fondo Editorial Corporación Universitaria Remington.

Pereyra Iraola, V. (2017). (In)movilidades en torno al espacio carcelario: relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. En *Revista Transporte y Territorio*, N° 16, pp. 93-111.

PPN (2019). *Producción y gestión de la escasez y la falta como estrategias de gobierno penitenciario: un estudio sobre la alimentación en las cárceles federales*. Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/PRODUCCION-Y-GESTION-DE-LA-ESCASEZ-Y-LA-FALTA-COMO-ESTRATEGIAS-DE-GOBIERNO-PENITENCIARIO.pdf.

RNCT (2013). *Informe anual 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. La Plata: CPM. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesrnct/Informe_2012.pdf.

RNCT (2014). *Informe anual 2013 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. La Plata: CPM. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesrnct/Informe_2013.pdf.

RNCT (2019). *Informe anual 2018 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. La Plata: CPM. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesrnct/Informe_2018.pdf.

RNCT (2021). *Informe anual 2020 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. La Plata: CPM. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/informesrnct/Informe_2020.pdf.

RNCT (2022). *Informe anual 2021 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. La Plata: CPM. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/wp-content/uploads/sites/16/2022/11/RNCT_INFORME2021.pdf.

Ulloa, F. (2005). *Sociedad y crueldad*. Seminario internacional. La escuela media hoy. Desafíos, debates, perspectivas. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación - Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente, Área de Desarrollo Profesional Docente. 5 al 8 de abril de 2005 en Huerta Grande, Córdoba. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002016.pdf.

Zibecchi, C. y Mouriño, C. (2012). Estrategias alimentarias, económicas y provisión de cuidado: el caso de las familias receptoras de programas sociales asistenciales. En: Pautassi, L. y Gamallo, G. (dir.). ¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina. Buenos Aires: Biblos.

cpm

comisión provincial por la memoria

Mecanismo local de prevención de la tortura